

## Documento de preguntas y respuestas de la convocatoria para la selección de personas jurídicas que realicen la estrategia de sostenibilidad y el Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

### Contrato 1746 de 2024

**1. Pregunta/ Solicitud: ¿Cuál es el lugar o lugares (departamentos o municipios) de ejecución de asistencia técnica integral?**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** Respecto a la inquietud presentada, la Corporación Colombia Internacional (CCI) se permite informar que los departamentos donde se ejecutará el Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral - PAATI de los proyectos productivos individuales e individuales asociativos en el marco del proceso de reincorporación, son: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Huila, la Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Sucre y Tolima. Esta información la pueden encontrar en el numeral 3 del documento "Anexos Componente Asistencia Técnica Integral", página 9, que pueden ubicar en el siguiente link: <https://www.cci.org.co/contrataciones-y-convocatorias/contrato-1746-de-2024/>

**2. Pregunta/ Solicitud: “...solicitamos respetuosamente que se considere nuestra situación particular como institución educativa (ESAL) y se acepte un índice de liquidez de 1, reconociendo nuestra solidez financiera y nuestro compromiso con la misión educativa” (Pregunta formulada de manera idéntica para los dos componentes)**

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de Sostenibilidad

**Respuesta:** En lo referente a la modificación de los índices financieros, se le aclara al observante, que los requerimientos de los indicadores financieros corresponden a un análisis realizado por Corporación Colombia Internacional -CCI, en donde, dentro de otros factores se toma en cuenta la experiencia de la entidad en este tipo de contrataciones, a fin de establecer el comportamiento de las empresas en los distintos procesos.

Por su parte, es la entidad contratante quien determina los indicadores definitivos, tomando como base procesos anteriores, analizando su cumplimiento, el objeto y los riesgos inmersos que tiene la contratación. La Entidad considera luego del análisis realizado que dichas exigencias están acordes a la naturaleza, cuantía y alcance del proyecto. Por tanto, la Corporación Colombia Internacional -CCI, considera que todos los indicadores financieros en conjunto no solo logran demostrar la salud financiera de las empresas, sino que las exigencias que se establecieron en cada uno de estos están acordes con la realidad financiera del sector. De acuerdo con lo anterior se le informa al

proponente que la exigencia de los indicadores en cuestión es adecuada y proporcional al objeto a contratar y a la realidad del sector. Por lo anterior, no es procedente su observación y se mantiene lo consignado, en los términos de la invitación.

**3. Pregunta/ Solicitud: ¿Cuántos proyectos productivos o ideas de proyectos productivos son en ganadería bovina y a que orientación productiva están destinados?**

**Componente/ Estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de Sostenibilidad

**Respuesta:** Con relación a la convocatoria para el componente de asistencia técnica (Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI), de un total de 100 proyectos, se tiene un aproximado de 37 proyectos de ganadería doble propósito.

Por su parte, con relación a la convocatoria para el desarrollo de la estrategia de sostenibilidad, se fortalecerán 50 proyectos colectivos. Actualmente, se cuenta con 38 proyectos en etapa de viabilidad, de los cuales, 16 son de ganadería. Teniendo en cuenta los datos anteriores, se tiene una proyección estimada de un 42% de proyectos de ganadería (es decir, aproximadamente 21 proyectos de ganadería con orientación doble propósito).

Para los dos componentes/estrategias, asistencia técnica y sostenibilidad, la selección de los proyectos está sujeta a aprobación del comité técnico, y al cumplimiento de los requisitos exigidos.

**4. Pregunta/ Solicitud: ¿Es posible saber cuáles son los municipios con sus veredas que van a ser atendidos?**

**Componente/ Estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de Sostenibilidad

**Respuesta:** A continuación, se mencionan los departamentos y sectores en donde se encuentran distribuidos los proyectos seleccionados para el componente de Asistencia Técnica (Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI), la distribución de los proyectos por sectores es indicativa y sujeta a cambios de acuerdo con disponibilidad de los proyectos y requerimientos por parte del comité técnico. El detalle de los municipios será entregado al proponente seleccionado.

Departamento	Agrícola	Comercio	Industrial	Pecuario	Servicios	Total general
Atlántico		1			1	2
Bolívar		4		3	1	8
Cesar	2	7	1	1	1	12
Córdoba	1	3		2	2	8
Huila	4	4		5	4	17

La Guajira		7	2	3		12
Magdalena		3				3
Norte de Santander	2	6	2	12	1	23
Santander	1		1	3	1	6
Sucre				5		5
Tolima	1	2			1	4
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>37</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

Por su parte, para la estrategia de sostenibilidad, en la cual se tiene contemplado fortalecer 50 proyectos colectivos, la selección de los proyectos aún está en proceso, a continuación, se relacionan los departamentos y sectores en los cuales se encuentran 38 proyectos que están en etapa de viabilidad, de igual manera, es importante mencionar que la selección de los 50 proyectos está sujeta al cumplimiento de los requisitos y evaluación mediante la aplicación del instrumento de viabilidad.

Departamento	Agrícola	Servicios	Pecuario	Comercio	Industria	Total general
Antioquia	1				1	2
Arauca	1				2	3
Bolívar			2			2
Caquetá		1	1		1	3
Cauca	1		2			3
Cesar		1				1
Chocó					1	1
Cundinamarca		1	1			2
Guaviare			1			1
La Guajira			2	2		3
Meta		3				3
Nariño					2	2
Norte de Santander	1				1	2
Santander	1		1			2
Sucre		1	5			6
Tolima					1	1
Valle del Cauca			1			1
<b>Total General</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>38</b>

Los 12 proyectos restantes se encuentran en etapa de postulación y validación de requisitos, para dar paso a la etapa de aplicación del instrumento de viabilidad, el cual indicará los proyectos viables y financiados por parte de la estrategia, los proyectos faltantes podrán estar distribuidos en todo el territorio nacional.

**5. Pregunta/ Solicitud: ¿Personas jurídicas con experiencia específica en comunidades rurales con proyectos productivos ganaderos, más no experiencia en “acompañamiento a procesos productivos y/o socioambientales en la reintegración /reincorporación.”, pueden aceptarse**

**como experiencia específica, en el supuesto que la mayoría de los proyectos estén relacionados con la ganadería bovina?**

**Componente/ Estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de Sostenibilidad

**Respuesta:** La experiencia específica del proponente se podrá sustentar en proyectos enfocados a la ganadería, teniendo en cuenta que la ganadería como actividad económica y sustento de familias campesinas, integra aspectos socioambientales y socioeconómicos importantes para el entorno en que se desarrollan, sin embargo, para la ejecución de cada una de las estrategias, se debe disponer de los profesionales idóneos para atender cada uno de los proyectos de acuerdo con su sector, ya que la atención tanto en el componente de asistencia técnica, como en la estrategia de sostenibilidad se debe dar de igual manera para todos los sectores, (pecuario, agrícola, comercial e industria), teniendo en cuenta los 8 factores de sostenibilidad y enfoques contemplados en las estrategias.

Igualmente, el comité evaluador entrará a revisar las actividades específicas relacionadas por el proponente en su experiencia, con el fin de determinar la idoneidad del mismo para la ejecución del proyecto.

**6. Pregunta/ Solicitud: ANEXO No. 3 ¿Se considera este anexo como la propuesta técnica o esperan que la propuesta a enviar sea adicional y enriquezca este documento con otros elementos?**

**Componente:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** De conformidad con el documento denominado términos de referencia (incluidas las modificaciones de la agenda resaltadas en rojo) publicado el 16 de enero del 2025, se estableció en el capítulo L . CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA - A. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la siguiente nota: *“Los interesados podrán presentar su propuesta técnica, sin embargo, la misma no será sujeta de calificación. Por su parte, es obligatorio, firmar y aceptar todos y cada una de las disposiciones contenidas en el Anexo no.3 denominado: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”*

Así las cosas, no es un requisito habilitante, ni calificable, presentar una propuesta técnica individual, pero sí es requisito indispensable, aceptar todas las disposiciones contenidas en el Anexo 3, denominado especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con la ejecución de la estrategia y/o componente, los cuales hará parte integral del Contrato de prestación de servicios que se suscriba con el interesado.

**7. Pregunta/ Solicitud: IV. EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO ¿Consideran la posibilidad de profesionales de diseño?, en nuestro equipo este requisito a nuestro entender incrementa la capacidad de innovación, pues son estos quienes tienen mayor dominio de metodologías que facilitan los procesos de innovación, sobre todo comercial.**

**Componente/ Estrategia:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** El personal mínimo requerido mencionado en el “Anexo 3 - Especificaciones Técnicas - Componente Asistencia Técnica Integral” es considerado el mínimo de personal para poder cumplir con las actividades definidas para la ejecución del contrato, sin embargo, cada proponente podrá desarrollar en su propuesta roles adicionales a los mencionados que puedan enriquecer el trabajo y sus resultados o para fortalecer componentes donde cada proponente tenga experiencia y pueda aportar a la ejecución del contrato.

Por lo tanto, el personal mínimo requerido mencionado en el anexo 3 es obligatorio, sin embargo, puede ser complementado de acuerdo con la propuesta técnica de cada proponente.

**8. Pregunta/ Solicitud: VI. FACTORES DE DESEMPATE 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.**

**¿Cuál es el documento de verificación?**

**Componente/ Estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de Sostenibilidad

**Respuesta:** En respuesta a su inquietud nos permitimos informarle que la Corporación Colombia Internacional CCI, adicionará mediante adenda el anexo No. 7 denominado: “ANEXO 7 - VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)” por medio del cual, los proponentes podrán acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

**9. Pregunta/ Solicitud: ¿Cuáles son los municipios de ejecución de los 100 proyectos de cada departamento, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Sucre y Tolima. Ejemplo: Atlántico: Barranquilla, Malambo, Soledad. Identificar cuántos proyectos hay en cada departamento y municipio, todos los proyectos son pecuarios o agropecuarios. Ejemplo: Atlántico total 3: Barranquilla: cantidad 1 proyecto agropecuario, Malambo: cantidad 1 proyecto de servicios, Soledad: cantidad 1 proyecto pecuario.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** A continuación, se mencionan los departamentos y sectores en donde se encuentran distribuidos los proyectos seleccionados para el componente de Asistencia Técnica (Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI), la distribución de los proyectos por

sectores es indicativa y sujeta a cambios de acuerdo con disponibilidad de los proyectos y requerimientos por parte del comité técnico. El detalle de los municipios será entregado al proponente seleccionado.

Departamento	Agrícola	Comercio	Industrial	Pecuario	Servicios	Total general
Atlántico		1			1	2
Bolívar		4		3	1	8
Cesar	2	7	1	1	1	12
Córdoba	1	3		2	2	8
Huila	4	4		5	4	17
La Guajira		7	2	3		12
Magdalena		3				3
Norte de Santander	2	6	2	12	1	23
Santander	1		1	3	1	6
Sucre				5		5
Tolima	1	2			1	4
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>37</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

**10. Pregunta/ Solicitud:** Cuántas personas conforman cada uno de los 100 proyectos según su ubicación. Ejemplo: Atlántico total 3: Barranquilla: cantidad 1 proyecto agropecuario conformado por 10 personas, Malambo: cantidad 1 proyecto de servicios conformado por 5 personas, Soledad: cantidad 1 proyecto pecuario conformado por 4 personas.

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** Para el componente de asistencia técnica se tiene como objetivo el fortalecimiento y asistencia técnica de proyectos productivos individuales, por lo que la población directa a atender son 100 proyectos productivos individuales.

**11. Pregunta/ Solicitud:** Cuáles son los grupos territoriales de la ARN en los que se debe realizar los dos intercambios de saberes, ejemplo: El Grupo Territorial ARN – Córdoba se fusionará con el Grupo Territorial ARN – Sucre – Bolívar, convirtiéndose en el Grupo Territorial ARN – Sucre – Bolívar – Córdoba.

**Componente/ Estrategia:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** Los proyectos productivos a atender en el componente de asistencia técnica están distribuidos en los departamentos y Grupos Territoriales que muestra la siguiente tabla:

Departamento	GT-ARN
Atlántico	ARN ATLÁNTICO - MAGDALENA
Bolívar	ARN SUCRE - BOLÍVAR - CÓRDOBA

Departamento	GT-ARN
Cesar	ARN CESAR - LA GUAJIRA
Córdoba	ARN SUCRE - BOLÍVAR - CÓRDOBA
Huila	ARN HUILA
La Guajira	ARN CESAR - LA GUAJIRA
Magdalena	ARN ATLÁNTICO - MAGDALENA
Santander	ARN SANTANDER - MAGDALENA MEDIO
Sucre	ARN SUCRE - BOLÍVAR - CÓRDOBA
Tolima	ARN-TOLIMA
Norte de Santander	ARN-NORTE DE SANTANDER

En cuanto a los eventos de intercambio de saberes, se deben realizar un mínimo de 10 eventos garantizando la participación de cada Grupo Territorial de la ARN en 2 de ellos, la fecha, lugar, metodología y posibilidad de fusionar grupos territoriales para la realización de los eventos deberá ser presentada en la propuesta metodológica que hace parte de los entregables del contrato, y estará sujeta a aprobación por el comité técnico del componente de asistencia técnica.

**12. Pregunta/ Solicitud: ¿Es un requisito habilitante el haber contratado con el Estado? Nuestra empresa ha prestado servicios a entidades estatales pero a través de contratos de cooperación internacional.**

**Componente/ Estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de Sostenibilidad

**Respuesta:** Si, tal y como se menciona en los términos de referencia en el acápite denominado: “**A. OBJETO**” y “**QUIENES PODRÁN PARTICIPAR**” se menciona de manera detallada que: *“Podrán participar sólo personas jurídicas legalmente constituidas domiciliadas en Colombia, con al menos 5 años de constitución, quien dentro de su actividad comercial u objeto social incluya actividades relacionadas con acompañamiento a procesos productivos y/o socioambientales con comunidades rurales, víctimas y/o reintegración y reincorporación trabajo en temas socioambientales desde perspectivas productivas y habilidades en procesos de educación ambiental, que cuenten con experiencia en el desarrollo y fortalecimiento proyectos productivos individuales y colectivos agropecuarios, ambientales y de servicios especialmente en la ruralidad, así como en acompañamiento técnico integral, fortalecimiento de capacidades, impulso a la asociatividad, el encadenamiento productivo y procesos de articulación con los demás actores del orden territorial y nacional. Que hayan contratado previamente con el Estado y que no se encuentren incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley, a presentar sus propuestas dentro de la presente Convocatoria cumpliendo con los requisitos habilitantes”.*

Ahora, cuando se menciona la experiencia general habilitante se espera que el proponente certifique su experiencia con contratos celebrados con el estado, dando cumplimiento a los demás requisitos exigidos en los términos de referencia.

**13. Pregunta/ Solicitud: ¿Es posible ir en consorcio o en unión temporal? (Consultar con ARN)**

**Componente/ Estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de Sostenibilidad

**Respuesta:** Se aceptan las observaciones y se informa que mediante Adenda se realizará la respectiva modificación de los términos de referencia aceptando la participación de proponentes plurales y se adicionará el ANEXO No. 8 – DOCUMENTO CONSORCIAL y ANEXO No. 9 - DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL, como parte de los documentos exigidos en la conformación del Consorcio o las Uniones Temporales.

**14. Pregunta/ Solicitud: ¿Cuál es el número exacto y distribución de los grupos territoriales definidos para el alcance de los proyectos productivos en el marco del PAATI?**

**Componente/ Estrategia:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que su inquietud fue planteada y resuelta anteriormente, lo invitamos a revisar la respuesta a la pregunta No. 4 del presente documento

**15. Pregunta/ Solicitud: ¿La duración de los eventos de intercambio de saberes y experiencias, establecida en un rango de 3 a 4 horas, cumple con los estándares y objetivos planteados en la convocatoria del PAATI?**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** Los eventos de intercambio de saberes están pensados como un espacio de diálogo entre diferentes participantes del proyecto, que les permita conocer sus experiencias e intercambiar información acerca de sus proyectos y cómo enfrentar los retos asociados a las unidades productivas, a su vez, estos eventos deben contemplar escenarios de Escuelas de Campo (ECAS) y/o Ruedas de Negocio en cada uno de ellos. En este sentido, estos eventos incluyen actividades que buscan generar una interacción que fortalezca las capacidades de los participantes en el manejo y administración de sus unidades productivas.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, dependiendo del sector, la distribución de los beneficiarios y metodología del evento en ocasiones las tres o cuatro horas no serían suficientes para cumplir los objetivos del mismo, no obstante lo anterior, la duración estará sujeto a la propuesta metodológica y demás variables que afectan el desarrollo del evento, lo cual deberá ser aprobado por el comité técnico.

**16. Pregunta/ Solicitud: ¿Es jurídicamente aceptable que se limiten a tres las capacitaciones dirigidas a los gestores ambientales, o debería ampliar este número para cumplir con los objetivos del acompañamiento técnico integral estipulados en la convocatoria?**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** Dentro de los términos de referencia no se limita el número de capacitaciones dirigidas a los gestores ambientales, por el contrario, se establece dentro del ANEXO TÉCNICO del Componente de Asistencia Técnica Integral, como una de las actividades a realizar la siguiente: *“Capacitar y fortalecer capacidades de mínimo 5 participantes del proyecto como gestores ambientales.”*

En todo caso, respecto a los módulos, intensidad horaria y cantidad de capacitaciones y talleres se deberán acordar conjuntamente entre la ARN, la CCI y el proponente seleccionado durante la etapa de ejecución del proyecto.

**17. Pregunta/ Solicitud:** Cuántos departamentos se escogerán para la implementación del componente de asistencia técnica integral o la implementación se deberá realizar en todos los mencionados en el anexo técnico. Además, ¿podría especificar cómo se priorizarán los proyectos e iniciativas productivas dentro de los departamentos mencionados? ¿La entidad estima el número de municipios para cada departamento?

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** A continuación, se mencionan los departamentos y sectores en donde se encuentran distribuidos los proyectos seleccionados para el componente de Asistencia Técnica (Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI), la distribución de los proyectos por sectores es indicativa y sujeta a cambios de acuerdo con disponibilidad de los proyectos y requerimientos por parte del comité técnico. El detalle de los municipios será entregado al proponente seleccionado.

Departamento	Agrícola	Comercio	Industrial	Pecuario	Servicios	Total general
Atlántico		1			1	2
Bolívar		4		3	1	8
Cesar	2	7	1	1	1	12
Córdoba	1	3		2	2	8
Huila	4	4		5	4	17
La Guajira		7	2	3		12
Magdalena		3				3
Norte de Santander	2	6	2	12	1	23
Santander	1		1	3	1	6
Sucre				5		5
Tolima	1	2			1	4
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>37</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

**18. Pregunta/ Solicitud:** La entidad escogerá un único oferente como ejecutora del contrato en los 11 departamentos planteados en el Anexo Técnico. ¿O se contempla la participación de otras entidades en la ejecución del contrato?

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** Para el proceso de selección de una persona jurídica que realice el Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral - PAATI de los proyectos productivos individuales e individuales asociativos en el marco del proceso de reincorporación se seleccionará una sola entidad para toda la operación. En este sentido, se espera recibir las propuestas de las entidades interesadas para la operación de toda la intervención que se describe en los términos de referencia y en el anexo técnico No. 3.

**19. Pregunta/ Solicitud:** ¿Respecto al rubro de transporte, éste se refiere a los costos asociados con el desplazamiento de personal y equipos dentro de las zonas o departamentos focalizados? ¿Es decir, aplica también a los viáticos que se generen para el personal en territorio?

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** El rubro de transporte mencionado en el presupuesto recoge las necesidades de movilidad de las personas que hacen parte del equipo implementador del contrato, para desplazarse hasta los lugares de ubicación de los proyectos productivos que harán parte de la asistencia técnica.

**20. Pregunta/ Solicitud:** Respecto a los gastos administrativos, solicitamos a la entidad aclarar. Sí se refieren a los costos asociados con la gestión y administración del contrato, incluyendo, pero no limitado a: personal administrativo, oficina y suministros, comunicaciones y servicios públicos, seguros y otros gastos relacionados.

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** Los costos asociados con la gestión y administración del contrato deben considerarse dentro de los costos operativos referidos en el Anexo N° 4 así como todos los demás costos directos e indirectos requeridos en la ejecución del contrato.

Sin embargo, para una mayor claridad respecto al Anexo 4 denominado Propuesta Económica, la CCI, ha determinado mediante Adenda realizar el respectivo ajuste del Anexo 4 , el cual puede ser consultado en la página web de la respectiva convocatoria.

**21. Pregunta/ Solicitud:** En la página 6 se señala que "No se podrán presentar uniones temporales, ni consorcios." Sin embargo, en la página 33, en el capítulo de Factores de desempate, el punto 3 establece: "Si la oferta es presentada por un proponente plural, debe cumplir los siguientes requisitos: Que el integrante del oferente que acredite que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el 25% en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura."

Agradecemos nos puedan confirmar si existe la posibilidad de presentarse como un proponente plural y, de ser así, bajo qué figura jurídica sería viable, considerando la exclusión explícita de consorcios y uniones temporales.

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de Sostenibilidad

**Respuesta:** Se aceptan las observaciones y se informa que mediante Adenda se realizará la respectiva modificación de los términos de referencia aceptando la participación de proponentes plurales y se adicionará el ANEXO No. 8 – DOCUMENTO CONSORCIAL y ANEXO No. 9 - DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL, como parte de los documentos exigidos en la conformación del Consorcio o las Uniones Temporales.

**22. Pregunta/ Solicitud:** ...quisiéramos exhortarles a reconsiderar el indicador financiero de endeudamiento fijado en el 60%. En nuestra experiencia, la mayoría de procesos de licitación contemplan un umbral del 70%, y este límite más estricto podría excluir a operadores, como nosotros, con experiencia específica en proyectos dirigidos a la población objetivo. De ajustarse dicho indicador, podríamos garantizar nuestra participación y, creemos, la de otros actores con amplia trayectoria en este campo.

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de Sostenibilidad

**Respuesta:** : En lo referente a la modificación de los índices financieros, se le aclara al observante, que los requerimientos de los indicadores financieros corresponden a un análisis realizado por Corporación Colombia Internacional -CCI, en donde, dentro de otros factores se toma en cuenta la experiencia de la entidad en este tipo de contrataciones, a fin de establecer el comportamiento de las empresas en los distintos procesos.

Por su parte, es la entidad contratante quien determina los indicadores definitivos, tomando como base procesos anteriores, analizando su cumplimiento, el objeto y los riesgos inmersos que tiene la contratación. La Entidad considera luego del análisis realizado que dichas exigencias están acordes a la naturaleza, cuantía y alcance del proyecto. Por tanto, la Corporación Colombia Internacional -CCI, considera que todos los indicadores financieros en conjunto no solo logran demostrar la salud financiera de las empresas, sino que las exigencias que se establecieron en cada uno de estos están acordes con la realidad financiera del sector. De acuerdo con lo anterior se le informa al

proponente que la exigencia de los indicadores en cuestión es adecuada y proporcional al objeto a contratar y a la realidad del sector. Por lo anterior no es procedente su observación y se mantiene lo consignado, en los términos de la invitación.

**23. Pregunta/ Solicitud: ...La Nota final del literal contempla: "Nota: No se podrán presentar uniones temporales, ni consorcios." ...solicitamos sea modificada la nota permitiendo la presentación de proponentes plurales es decir Uniones Temporales y Consorcios.**

**Componente:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** Se aceptan las observaciones y se informa que mediante Adenda se realizará la respectiva modificación de los términos de referencia aceptando la participación de proponentes plurales y se adicionará el ANEXO No. 8 – DOCUMENTO CONSORCIAL y ANEXO No. 9 - DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL, como parte de los documentos exigidos en la conformación del Consorcio o las Uniones Temporales.

**24. Pregunta/ Solicitud: Los proyectos productivos señalados ya fueron seleccionados por la ARN, o es una actividad del Contratista realizar la selección de acuerdo con la priorización de la ARN.**

**Componente:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** Los proyectos productivos que harán parte de la ejecución del contrato ya fueron seleccionados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN. Estos proyectos y toda la información necesaria para iniciar las labores del contrato serán suministradas en el momento de inicio a la entidad seleccionada.

**25. Pregunta/ Solicitud: En caso que durante el desarrollo del proyecto alguno de los proyectos productivos seleccionados se retire, cuál es el procedimiento de cambio para incluir un nuevo beneficiario, hasta que mes del proceso es posible realizar estos cambios, existe una lista de espera de proyectos productivos? (Pregunta formulada de manera idéntica para los dos componentes)**

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** En caso que durante el desarrollo del proyecto alguno de los proyectos productivos seleccionados se retire, o por alguna razón de fuerza mayor no pudiera continuar, la situación deberá ser reportada al comité técnico quien analizará la situación y definirá su reemplazo por un nuevo proyecto que se encuentre en la lista de espera.

Para el caso de el Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI, la etapa máxima para realizar el cambio será durante el inicio de la formulación del plan de fortalecimiento, y no más adelante del levantamiento de la línea base, de igual manera, para la Estrategia de sostenibilidad, será en el inicio de la construcción del plan de sostenibilidad, en la fase de planeación y en el momento entre el levantamiento de línea base, y la identificación de necesidades del proyectos y situación esperada, garantizando que no se generen mayores costos, y una inversión mayor que pudiera afectar el proyecto; en todo caso la situación presentada y causales de reemplazo, deberán ser analizadas por el comité Técnico, el cual tendrá la decisión final.

**26. Pregunta/ Solicitud:** En varios apartados de este literal se señala que deben desarrollarse las actividades y entregables para cien (100) Proyectos Productivos priorizados por la ARN. En caso que ya hayan sido seleccionados por la ARD, solicitamos se incluya en los TDR como anexo información relativa a los sectores y actividades económicas a los que pertenecen, pues esta información resulta de gran relevancia para planear los recursos humanos expertos necesarios para la adecuada asistencia técnica

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** Los proyectos seleccionados para la ejecución del contrato, pertenecen a los sectores agrícola, comercial, industrial, pecuario y de servicios. La distribución preliminar se presenta en la tabla a continuación la cual es indicativa y sujeta a cambios de acuerdo con disponibilidad de los proyectos, y requerimientos por parte del comité técnico.

Departamento	Agrícola	Comercio	Industrial	Pecuario	Servicios	Total general
Atlántico		1			1	2
Bolívar		4		3	1	8
Cesar	2	7	1	1	1	12
Córdoba	1	3		2	2	8
Huila	4	4		5	4	17
La Guajira		7	2	3		12
Magdalena		3				3
Norte de Santander	2	6	2	12	1	23
Santander	1		1	3	1	6
Sucre				5		5
Tolima	1	2			1	4
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>37</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

**27. Pregunta/ Solicitud: Solicitamos amablemente incluir en los anexos del proceso el protocolo de género de la ARN para que los proponentes puedan dimensionar correctamente la obligación**

**Componente/ estrategia:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** Se aceptan las observaciones y se informa que mediante Adenda se incluyó el Anexo No. 10 denominado Protocolo de género, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: [A91evi0eg\\_j67eag\\_28o.tmp](#), para conocimiento de todas las partes interesadas en el presente proceso.

**28. Pregunta/ Solicitud: Solicitamos comedidamente se ajuste la redacción de la obligación específica 24 así: "Corregir cualquier falla o error que se cometa en el desarrollo y ejecución del objeto contractual de acuerdo con los ANS concertados entre las partes en el Plan de Trabajo.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** Dentro del contrato de prestación de servicios que se pretende suscribir con el contratista, no está contemplado incluir Acuerdos de Niveles de Servicio -ANS. En su lugar, los ajustes, correcciones y/o modificaciones a las que haya lugar, se deberán realizar de conformidad con las indicaciones realizadas por el supervisor bajo los lineamientos del contrato y el anexo técnico.

**29. Pregunta/ Solicitud: Existe un protocolo de manejo independiente para los recursos del rubro Capital Productivo, es decir, deben ser administrados en una cuenta bancaria independiente, en una fiducia o en otro mecanismo? (Pregunta formulada de manera idéntica para los dos componentes)**

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Los recursos con destinación específica para activos o capital productivo sí deberán tener un manejo independiente en una cuenta bancaria exclusiva, teniendo en cuenta, que como ya se mencionó tienen una destinación específica y sujeta a aprobación por parte del comité técnico.

**30. Pregunta/ Solicitud: Los costos financieros asociados a este capital como el manejo de una cuenta bancaria o la operación de la fiducia, están incluidos dentro del presupuesto de los 300 millones del rubro de capital productivo?**

**Componente/ estrategia:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** Los costos financieros, impuestos y demás asociados al manejo del capital de activos productivos deberán cargarse como costos operativos, para no afectar la destinación específica de los recursos.

**31. Pregunta/ Solicitud:** El impuesto al Gravamen Financiero conocido en Colombia como 4 por mil, lo aplicará el banco a los recursos sin importar que estos recursos sean de administración de terceros. Por lo anterior, solicitamos que se aclare si el valor de este impuesto está o no incluido en los 300 millones del rubro de capital productivo?

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** El impuesto del 4X100, y demás impuestos de ley que se generen por la administración y manejo de los recursos o rubro de activos productivos, deberán incluirse en los costos operativos del contratista, ya que como se menciona en los TDR, este rubro es de destinación específica.

**32. Pregunta/ Solicitud:** Documento de Términos de Referencia, Capítulo "III. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO", Literal "G. VALOR Y FORMA DE PAGO" subtítulo "c. Forma de pago" ...Se está haciendo referencia en la forma de pago únicamente a los recursos del rubro "desarrollo del componente de Asistencia Técnica" o también se incluyen en esta forma de pago los recursos del rubro "Activos Productivos"? Si solo se está haciendo referencia al rubro "Asistencia Técnica" amablemente solicitamos que se aclare cuál es la forma de pago de los recursos de asistencia técnica (Pregunta formulada de manera idéntica para los dos componentes)

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Se acepta la observación y en ese sentido se realizará el respectivo ajuste mediante Adenda, haciendo la aclaración que el presupuesto incluido en el numeral C denominado FORMA DE PAGO, hace referencia exclusivamente al Rubro de Desarrollo del componente de asistencia técnica y/o desarrollo de la estrategia de sostenibilidad.

**33. Pregunta/ Solicitud:** Constructivamente, solicitamos se ajuste la redacción de la forma de pago para que cada uno de los desembolsos propuestos el entregable a pagar ajuste su redacción para señalar: hasta 100 proyectos productivos en cada uno de sus entregables, y que los pagos se hagan con proporcionalidad al avance de los proyectos productivos

**Componente:**

## Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** No es posible modificar los requisitos, ni porcentajes para cada uno de los pagos, teniendo en cuenta que fueron concertados y aprobados en conjunto con ARN y obedecen a la organización y cumplimiento de las actividades en tiempo.

**34. Pregunta/ Solicitud:** Que el requisito de pago "Entregar la construcción del diagnóstico de la asistencia técnica de cien (100) Proyectos Productivos Individuales PPI priorizados por la ARN, de acuerdo con los lineamientos, metodologías y formatos definidos por la Agencia.", se movido del pago uno al segundo pago.

### Componente:

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** No es posible modificar los requisitos, ni porcentajes para cada uno de los pagos, teniendo en cuenta que fueron concertados y aprobados en conjunto con ARN y obedecen a la organización y cumplimiento de las actividades en tiempo.

**35. Pregunta/ Solicitud:** Que los porcentajes del primero y el segundo pago se ajusten, dejando el primer pago por un 15%, y el segundo pago por un 35%

### Componente:

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** No es posible modificar los requisitos, ni porcentajes para cada uno de los pagos, teniendo en cuenta que fueron concertados y aprobados en conjunto con ARN y obedecen a la organización y cumplimiento de las actividades en tiempo.

**36. Pregunta/ Solicitud:** Que la fecha de presentación de la propuesta técnica se ajuste para el 27 de enero de 2025, dejando 18 días hábiles entre el lanzamiento de la convocatoria y el cierre de entrega de propuestas. Así mismo, quedarían 5 días hábiles para que los proponentes puedan revisar sus propuestas con base en las respuestas dadas por la CCI. (Pregunta formulada de manera idéntica para los dos componentes)

### Componente/ estrategia:

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** De acuerdo con los señalado en la adenda #1, publicada el 16 de enero de 2025, el plazo para la entrega de las propuestas en el marco del proceso de selección, se amplió hasta el día miércoles 22 de enero de 2025 hasta las 4:00 PM.

**37. Pregunta/ Solicitud:** Que se aclare en el cronograma las fechas y procedimientos para manifestar interés por parte de un proponente, pues este paso se estableció como

**requisito previo a la presentación.** (Pregunta formulada de manera idéntica para los dos componentes)

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** En respuesta a su inquietud nos permitimos informarle que la Corporación Colombia Internacional CCI, se permite modificar mediante ADENDA el acápite denominado L. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA - A. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, en el sentido de eliminar el requisito previo de manifestar interés; y en su lugar, permitir que el interesado presente directamente su propuesta técnica y económica a la cuenta de correo electrónico Contrato1746reincorporacion@cci.org.co; en la forma y plazos señalados en los términos de referencia.

**38. Pregunta/ Solicitud: Que se habilite un segundo correo electrónico para recibir las propuestas para darle transparencia y eficiencia al proceso, ya que en caso de daño, rebote o cualquier inconveniente tecnológico en el correo señalado, el segundo correo mantendrá la trazabilidad y transparencia del proceso.** (Pregunta formulada de manera idéntica para los dos componentes)

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** No se accede a la solicitud y se reitera que las propuestas se recibirán únicamente en medio digital dirigido a la cuenta de correo electrónico: Contrato1746reincorporacion@cci.org.co.

**39. Pregunta/ Solicitud: Que se aclare en el pliego cuáles son las características del correo electrónico a enviar con la postulación referentes a: tipo de archivos, tamaño de estos, cuentas de origen, etc.** (Pregunta formulada de manera idéntica para los dos componentes)

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Las propuestas deberán ser remitidas únicamente en medio digital dirigido a la cuenta de correo electrónico: [Contrato1746reincorporacion@cci.org.co.](mailto:Contrato1746reincorporacion@cci.org.co), en formato PDF, con no más de 25MB. No se aceptarán documentos compartidos en Drive o link de acceso. Si es necesario se puede remitir dos o más correos electrónicos, dando alcance a la propuesta.

**40. Pregunta/ Solicitud:** Que se genere un procedimiento de configuración en las cuentas de correo que reciben las postulaciones que mediante respuesta automática, den a los oferentes acuse de recibo del correo, de forma tal que cada proponente tendrá certeza que su propuesta fue recibida. (Pregunta formulada de manera idéntica para los dos componentes)

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** No se accede a la solicitud, en su lugar una vez recibida la propuesta se enviará un correo electrónico a los proponentes acusando recibo de la misma.

**41. Pregunta/ Solicitud:** Que la experiencia específica solicitada sea la siguiente (los cambios sugeridos se resaltan en negrilla, se subrayan y se dejan en color morado): "(2) y máximo diez (10) contratos y/o convenios, los cuales deben señalar dentro de las obligaciones o actividades realizadas certificadas, en combinación los siguientes puntos, así: Mínimo una experiencia relacionada con acompañamiento y asistencia técnica integral a procesos productivos y/o socioambientales en proyectos relacionados con los procesos de paz colombianos o las poblaciones involucradas en los mismos. Experiencia en mínimo 4 de las actividades relacionadas con acompañamiento y asistencia técnica integral de proyectos productivos individuales y/o colectivos, relacionadas con las siguientes temáticas. 1. Técnico y productivo. 2. Mercadeo y Comercialización. 3. Empoderamiento / fortalecimiento Organizacional 4. Educación para la gestión financiera. 5. Gestión y Manejo Ambiental 6. Cuidado para la inclusión. NOTA 1: La acreditación de la experiencia técnica debe ser en todos ítems y no es necesario que las actividades descritas anteriormente se encuentren de forma simultánea ejecutadas en un mismo contrato."

**Componente:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

**Respuesta:** No se aceptan las sugerencias y por el contrario se reitera que la experiencia general y específica requerida en la presente convocatoria es la relacionada en los términos de referencia.

**42. Pregunta/ Solicitud:** Las experiencias relacionadas como habilitantes, también serán incluidas como experiencias puntuables, o las experiencias puntuables deben ser diferentes a las habilitantes? (Pregunta formulada de manera idéntica para los dos componentes)

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** De conformidad con los términos de referencia la experiencia habilitante aportada por el proponente con el fin de habilitar su propuesta dentro del proceso de selección, puede ser, igualmente, aportada o relacionada dentro de la experiencia puntuable exigida en la presente convocatoria.

**43. Pregunta/ Solicitud: Desprevenidamente, solicitamos que la totalidad de las preguntas hechas por los proponentes interesados con sus respectivas respuestas sean publicadas en la página web del proceso de manera abierta, para que todos los proponentes tengan simetría en la información y de esta forma mantener el principio de lección objetiva (Pregunta formulada de manera idéntica para los dos componentes)**

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** La Corporación Colombia Internacional CCI, tiene proyectado realizar la publicación de un documento denominado: Respuesta a preguntas Convocatoria 1746, el cual contendrá la respuesta a todas las preguntas y observaciones realizadas por los interesados en el plazo contemplado dentro del cronograma respectivo.

**44. Pregunta/ Solicitud: Ajustar la redacción de las causales de rechazo citadas, para que el rechazo se dé cuando la subsanación no se realice. (Pregunta formulada de manera idéntica para los dos componentes)**

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAAT
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** No se accede a la solicitud, teniendo en cuenta que dentro de las causales de rechazo de la propuesta se incluye la siguiente: Cuando no se allegue en el tiempo indicado los documentos o aclaraciones o información que se solicite al oferente dentro del plazo indicado ó cuando su respuesta no sea satisfactoria. Esta causal hace referencia justamente a las subsanaciones y/o aclaraciones que se soliciten al proponente y no se alleguen en el tiempo requerido.

**45. Pregunta/ Solicitud: ... sugerimos que se permita la participación de uniones temporales y consorcios.**

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Se aceptan las observaciones y se informa que mediante Adenda se realizará la respectiva modificación de los términos de referencia aceptando la participación de proponentes plurales y se adicionará el ANEXO No. 8 – DOCUMENTO CONSORCIAL y ANEXO No. 9 -

DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL, como parte de los documentos exigidos en la conformación del Consorcio o las Uniones Temporales.

**46. Pregunta/ Solicitud: Solicitamos amablemente incluir en los anexos del proceso los documentos: 1) documento protocolo de la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencias contra las mujeres y basadas en género. 2) documento para la implementación de abordaje diferencial (enfoque de derechos, género, étnico, curso de vida, discapacidad, comunitario, ambiental y territorial)**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Se aceptan las observaciones y se informa que mediante Adenda N° 1 se incluyó el Anexo No. 10 denominado Protocolo de género, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: [Adenda](#) para conocimiento de todas las partes interesadas en el presente proceso. Ahora, respecto al documento para la implementación de abordaje diferencial (enfoque de derechos, género, étnico, curso de vida, discapacidad, comunitario, ambiental y territorial), será compartido con la entidad seleccionada para la operación del contrato.

**47. Pregunta/ Solicitud: Solicitamos comedidamente se modifiquen los TdR permitiendo la presentación de proponentes plurales es decir Uniones Temporales y Consorcios.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Se aceptan las observaciones y se informa que mediante Adenda se realizará la respectiva modificación de los términos de referencia aceptando la participación de proponentes plurales y se adicionará el ANEXO No. 8 – DOCUMENTO CONSORCIAL y ANEXO No. 9 - DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL, como parte de los documentos exigidos en la conformación del Consorcio o las Uniones Temporales.

**48. Pregunta/ Solicitud: ¿Qué se entiende por proyecto individual asociativo de 5 personas?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** De acuerdo con la Resolución 1369 de 2024 ARN, “Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la Estrategia de Sostenibilidad en el marco del Proceso de Reincorporación”

*ARTÍCULO 2. DESTINATARIOS. La Estrategia de Sostenibilidad tendrá como destinatarios los colectivos en proceso de reincorporación que desarrollan proyectos productivos colectivos, proyectos productivos individuales asociativos e iniciativas productivas colectivas autogestionadas viables, de las siguientes tipologías:*

1. *Proyectos productivos colectivos que hayan implementado recursos de acuerdo con la línea productiva aprobada por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).*
2. *Proyectos productivos individuales asociativos con un mínimo de cinco (5) personas en Proceso de Reincorporación y que hayan implementado los recursos de acuerdo con la línea productiva aprobada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).*
3. *Iniciativas productivas colectivas autogestionadas por formas asociativas con un mínimo de cinco (5) personas en Proceso de Reincorporación.*

Además, se con respecto a los PROYECTOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES ASOCIATIVOS DE REINCORPORACIÓN (PPI ASOCIATIVOS), el valor asignable a cada beneficiario puede destinarse de manera individual para emprendimiento o fortalecimiento de un proyecto productivo que se ejecute en conjunto por varias personas en proceso de reincorporación. Estas unidades de negocio vinculan 2 o más personas en proceso de reincorporación, donde se desarrollan operaciones de producción, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización de insumos, productos o servicios.

**49. Pregunta/ Solicitud: ¿Los proyectos productivos colectivos y los individuales asociativos están formalizados empresarialmente a través de figuras jurídicas?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** No todos los proyectos a ser atendidos por medio de la estrategia de sostenibilidad se encuentran legalmente constituidos, algunos están en el proceso de hacerlo, este aspecto hace parte de los factores de sostenibilidad y podrá ser fortalecido en el desarrollo del plan de sostenibilidad.

**50. Pregunta/ Solicitud: ¿Los proyectos productivos señalados ya fueron seleccionados por la ARN, o es una actividad del Contratista realizar la selección de acuerdo con la priorización de la ARN?**

**Componente/ estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Para la estrategia de sostenibilidad la selección de los 50 proyectos está sujeta al cumplimiento de requisitos y diferentes etapas, las cuales son: a) Postulación: en esta etapa la ARN mediante sus grupos territoriales recibirá la postulación, y realizará la recepción y validación de documentos, y la verificación de requisitos mínimos; b) Viabilidad: Aplicación del instrumento de viabilidad y validación de los resultados por el comité técnico de sostenibilidad, en todos los casos la selección inicial de los proyectos y etapa de postulación, será realizada por la ARN, la base de datos de los proyectos seleccionados se entregará al contratista seleccionado, en algunos casos los proyectos requerirán la aplicación del instrumento de viabilidad por parte del contratista.

Actualmente se cuentan con 38 proyectos en etapa de viabilidad y los 12 restantes se encuentran en la etapa de postulación, la base de datos de los 50 proyectos seleccionados, sera entregada al proponente seleccionado..

**51. Pregunta/ Solicitud: En caso que no hayan sido seleccionados por la ARN, solicitamos se incluya en los TDR a) ¿quién suministra la información? b) ¿cuándo se suministra la información? c) ¿la priorización se hace en oficina o requiere visita técnica presencial?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** No se acepta la observación teniendo en cuenta que la ARN es la encargada de priorizar, seleccionar y verificar el cumplimiento de requisitos de los 50 proyectos mediante sus grupos territoriales. Esta información será suministrada en su momento al proponente que ejecute el respectivo contrato.

**52. Pregunta/ Solicitud: a) ¿La priorización del direccionamiento de los recursos del acompañamiento técnico es diferente a la priorización de los 50 proyectos productivos con quienes se implementará el plan de sostenibilidad? b) ¿Esta priorización hace referencia a los proyectos productivos que recibirán hasta 400 millones?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** a) Si, es diferente teniendo en cuenta que la priorización del direccionamiento de los recursos del acompañamiento técnico, corresponde a la implementación de un plan de asistencia y acompañamiento como lo menciona el anexo técnico n° 3, con las visitas y las sesiones de asistencia técnica. Mientras que, la priorización de los proyectos hace parte del trabajo de la ARN y de los insumos que recibirá el proponente seleccionado para la implementación del proyecto y para lo cual no debe contemplar recursos en su oferta.

b) Los criterios de priorización de direccionamiento de los recursos y acompañamiento técnico hacen referencia a los proyectos que podrán participar en la estrategia de sostenibilidad y recibir hasta 400 millones, y están sujetos a verificación por parte del Comité Técnico de la Estrategia de Sostenibilidad de la ARN.

**53. Pregunta/ Solicitud: Solicitamos atentamente se ajuste la redacción de la obligación específica 18 así: " Corregir cualquier falla o error que se cometa en el desarrollo y ejecución del objeto contractual de acuerdo con los ANS concertados entre las partes en el Plan de Trabajo.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Dentro del contrato de prestación de servicios que se pretende suscribir con el contratista, no está contemplado incluir Acuerdos de Niveles de Servicio -ANS. En su lugar, los ajustes, correcciones y/o modificaciones a las que haya lugar, se deberán realizar de conformidad con las indicaciones realizadas por el supervisor bajo los lineamientos del contrato y el anexo técnico.

**54. Pregunta/ Solicitud: VALOR Y FORMA DE PAGO Activos productivos ¿Los costos financieros asociados a este capital como el manejo de una cuenta bancaria o la operación de la fiducia, están incluidos dentro del presupuesto del rubro de activos productivos?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Estos costos deben ser asumidos por los oferentes en sus costos operativos, la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos dentro de los cuales están los costos financieros. El rubro destinado para la adquisición de bienes en el marco del fortalecimiento de los proyectos productivos, hace parte de unos recursos con destinación específica y por esta razón no podrán ser afectados por estos costos.

**55. Pregunta/ Solicitud: Solicitamos amablemente que se aclare si el valor del impuesto 4X1000 está o no incluido en el rubro de activos productivos.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** El impuesto del 4X100, y demás impuestos de ley que se generen por la administración y manejo de los recursos o rubro de activos productivos, deberán incluirse en los costos operativos del contratista, ya que como se menciona en los TDR, este rubro es de destinación específica.

**56. Pregunta/ Solicitud: Constructivamente, solicitamos se ajuste la redacción de la forma de pago para que cada uno de los desembolsos propuestos el entregable a pagar ajuste su redacción para señalar: hasta 50 proyectos y/o iniciativas productivas colectivas priorizadas por la ARN (como aparece en el literal A, pero en otros apartes no), en cada uno de sus entregables, y que los pagos se hagan con proporcionalidad al avance de los proyectos productivos.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** En la descripción de las formas de pago se hace referencia en algunas actividades de “hasta 50 proyectos y/o iniciativas productivas” debido a que este es el número de proyectos atender con la estrategia, sin embargo, en algunas actividades puntuales como la de la aplicación y/o verificación del instrumento de viabilidad, podría requerirse un número mayor a 50, por lo que en dichas actividades no se limita el número.

Respecto a la modificación a la forma de pago, no se acepta la observación teniendo en cuenta que esta se definió y aprobó de manera conjunta con la ARN, atendiendo a la dinámica de ejecución del proyecto y por lo tanto se mantiene como está consignada en los términos de referencia.

**57. Pregunta/ Solicitud: Solicitamos atentamente que el requisito del primer pago: "(ii) Informe sobre la visita realizada al inicio de la intervención para formular el plan de acompañamiento y asistencia técnica integral de cada uno de los 50 proyectos priorizados. Todo lo anterior, de conformidad con el Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas – Componente Asistencia Técnica Integral." sea movido al segundo pago.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** No es posible modificar los requisitos para cada uno de los pagos, puesto que los mencionados requisitos fueron concertados y aprobados en conjunto con ARN y obedecen a la organización y cumplimiento de las actividades en tiempo.

**58. Pregunta/ Solicitud: Solicitamos comedidamente se retire el punto o se reduzca a 25% la exigencia del activo corriente SUPERIOR AL 50% DEL VALOR TOTAL DE LA PRESENTE PROPUESTA, es decir \$3.960.000.075**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** En lo referente a la modificación de los índices financieros, se le aclara al observante, que los requerimientos de los indicadores financieros corresponden a un análisis realizado por Corporación Colombia Internacional -CCI, en donde, dentro de otros factores se toma en cuenta la experiencia de la entidad en este tipo de contrataciones, a fin de establecer el comportamiento de las empresas en los distintos procesos.

Por su parte, es la entidad contratante quien determina los indicadores definitivos, tomando como base procesos anteriores, analizando su cumplimiento, el objeto y los riesgos inmersos que tiene la contratación. La Entidad considera luego del análisis realizado que dichas exigencias están acordes a la naturaleza, cuantía y alcance del proyecto. Por tanto, la Corporación Colombia Internacional -CCI, considera que todos los indicadores financieros en conjunto no solo logran demostrar la salud financiera de las empresas, sino que las exigencias que se establecieron en cada uno de estos están acordes con la realidad financiera del sector. De acuerdo con lo anterior se le informa al proponente que la exigencia de los indicadores en cuestión es adecuada y proporcional al objeto a contratar y a la realidad del sector. Por lo anterior no es procedente su observación y se mantiene lo consignado, en los términos de la invitación.

**59. Pregunta/ Solicitud: Solicitamos respetuosamente y en pro de la pluralidad de oferentes Que la experiencia específica solicitada sea la siguiente (los cambios sugeridos se resaltan en negrilla, se subrayan y se dejan en color morado): "(2) y máximo diez (10)**

contratos y/o convenios, los cuales deben señalar dentro de las obligaciones o actividades realizadas certificadas, en combinación los siguientes puntos, así:

**\* Mínimo una experiencia relacionada con acompañamiento y asistencia técnica integral a procesos productivos y/o socioambientales en proyectos relacionados con los procesos de paz colombianos o las poblaciones involucradas en los mismos. NOTA 1: La acreditación de la experiencia técnica debe ser en todos ítems y no es necesario que las actividades descritas anteriormente se encuentren de forma simultánea ejecutadas en un mismo contrato."**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** No se aceptan las sugerencias y por el contrario se reitera que la experiencia general y específica requerida en la presente convocatoria es la relacionada en los términos de referencia.

**60. Pregunta/ Solicitud: ¿Se deben adjuntar las hojas de vida del equipo profesional mínimo requerido?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Con la presentación de la propuesta, no se requiere adjuntar las hojas de vida o certificaciones del equipo profesional mínimo requerido, pero sí se deberá adjuntar una relación de los profesionales, en donde se incluya cantidades, cargo, profesión y experiencia.

Todos los soportes serán solicitados y validados en una etapa posterior del proceso.

**61. Pregunta/ Solicitud: Teniendo en cuenta la nota 4, se solicita comedidamente el Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral para la sostenibilidad de los procesos productivos PAATI, de la ARN.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** El PAATI como documento que describe el plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral, se entregará junto con los lineamientos y herramientas para su implementación al proponente seleccionado.

**62. Pregunta/ Solicitud: De los dos procesos en convocatoria ¿estos 100 proyectos son diferentes a los 50 de sostenibilidad o un proyecto puede ser beneficiado por los dos procesos?, Teniendo en cuenta que paralelamente a este proceso se encuentra otro que pretende prestar asistencia técnica a 100 proyectos**

**Estrategia:**

## Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Los 100 proyectos que se pretenden atender mediante la convocatoria para la implementación del Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral son diferentes a los 50 proyectos que se atenderán con la estrategia de sostenibilidad, toda vez que, los 100 proyectos de asistencia técnica son proyectos individuales desarrollados por personas en proceso de reincorporación; y los 50 proyectos que se atenderán con la estrategia de sostenibilidad, son proyectos colectivos, asociativos, o iniciativas productivas autogestionadas, con la participación de al menos 5 personas en proceso de reincorporación.

Por lo anterior, a pesar de que actualmente se encuentran abiertos los dos procesos de selección son convocatorias diferentes y los proyectos a beneficiar en cada una de las convocatorias serán diferentes y no podrán participar simultáneamente en los dos componentes/estrategias.

Finalmente, es importante mencionar que los proyectos que harán parte de los beneficiarios de los dos contratos, han sido priorizados por la Agencia para la Reincorporación y Normalización -ARN, a través de un proceso riguroso y el conocimiento de cerca de los proyectos que se trabajan desde el escenario de asistencia técnica y los proyectos que requieren vincularse a procesos de sostenibilidad, lo que garantiza que no serán los mismos proyectos.

**63. Pregunta/ Solicitud: Quisiera confirmar si, como parte de los requisitos para participar, es necesario presentar un documento desglosando la propuesta técnica o solo con los documentos que certifiquen la experiencia en los contratos ejecutados es suficiente. De tener que presentar una propuesta técnica, agradeceríamos se nos pudiera brindar información sobre los lineamientos o formato requerido, así como cualquier documento adicional que deba considerarse para cumplir con los términos de referencia.**

### **Estrategia:**

#### Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** De conformidad con el documento denominado términos de referencia (incluidas las modificaciones de la agenda resaltadas en rojo) publicado el 16 de enero del 2025, se estableció en el capítulo L . CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA - A. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la siguiente nota: *“Los interesados podrán presentar su propuesta técnica, sin embargo, la misma no será sujeta de calificación. Por su parte, es obligatorio, firmar y aceptar todos y cada una de las disposiciones contenidas en el Anexo no.3 denominado: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”*

Así las cosas, no es un requisito habilitante, ni calificable, presentar una propuesta técnica individual, pero sí es requisito indispensable, aceptar todas las disposiciones contenidas en el Anexo 3, denominado especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con la ejecución de la estrategia y/o componente, los cuales hará parte integral del Contrato de prestación de servicios que se suscriba con el interesado.

**64. Pregunta/ Solicitud: ¿Los 50 proyectos o iniciativas priorizadas ya se encuentran identificados por la ARN, o en el marco del tiempo propuesto en los TDR para la**

**ejecución del proyecto (12 meses) se debe incluir la convocatoria de estos 50 proyectos?  
¿sobre quién recae la responsabilidad de su convocatoria?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** La selección final de los 50 proyectos, está sujeta al cumplimiento de requisitos y diferentes etapas, las cuales son: Postulación: En esta etapa la ARN mediante sus grupos territoriales recibirá la postulación, y realizará la recepción y verificación de documentos, y la verificación de requisitos mínimos; Viabilidad: Aplicación del instrumento de viabilidad y validación de los resultados por el comité técnico de sostenibilidad, en todos los casos la selección inicial de los proyectos y etapa de postulación, será realizada por la ARN y la base de datos se entregará al contratista seleccionado, especificando la etapa en que se encuentran, en algunos casos los proyectos requerirán la aplicación del instrumento de viabilidad por parte del contratista.

**65. Pregunta/ Solicitud: ¿Se debe presentar certificaciones de experiencia del equipo mínimo de trabajo?**

- **Componente/ estrategia:**
  - Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Con la presentación de la propuesta, no se requiere adjuntar las hojas de vida o certificaciones del equipo profesional mínimo requerido, pero sí se deberá adjuntar una relación de los profesionales, en donde se incluya cantidades, cargo, profesión y experiencia.

Todos los soportes serán solicitados y validados en una etapa posterior del proceso.

**66. Pregunta/ Solicitud: ¿Con respecto a la ejecución financiera del proyecto se tendrá una interventoría o auditoría financiera en donde se debe reportar todos los gastos y soportes de estos, incluyendo gastos por personal para la ejecución del proyecto? Esta pregunta la realizamos con el fin de validar si el personal mínimo que establece los TdR es suficiente para estas labores.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** La corporación Colombia Internacional CCI y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN harán las veces de supervisores del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y requiriendo todos los soportes respectivos.

Ahora, respecto al personal mínimo requerido mencionado en el “Anexo 3 - Especificaciones Técnicas” es considerado el mínimo de profesionales vinculados para poder cumplir con las actividades definidas para la ejecución del contrato, sin embargo, cada proponente podrá desarrollar en su propuesta roles adicionales a los mencionados que puedan enriquecer el trabajo

y sus resultados o para fortalecer componentes donde cada proponente tenga experiencia y pueda aportar a la ejecución del contrato.

Por lo tanto, el personal mínimo requerido mencionado en el anexo 3 es obligatorio, sin embargo, puede ser complementado de acuerdo con la propuesta técnica de cada proponente.

**67. Pregunta/ Solicitud: ¿Dentro de la ejecución del proyecto es posible subcontratar algunos servicios o tareas con personal o empresa externa a la organización?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Dentro de la ejecución del contrato de prestación de servicios, el contratista podrá subcontratar los bienes o servicios que considere necesarios para la efectiva prestación del servicio, sin embargo, será el contratista el responsable de la ejecución del contrato y quien rinda informe a la supervisión.

**68. Pregunta/ Solicitud: Dentro del archivo de anexos no es visible algún formato para la presentación de la propuesta técnica, ¿esto quiere decir que no se debe presentar una propuesta metodológica y plan de trabajo?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** De conformidad con el documento denominado términos de referencia (incluidas las modificaciones de la adenda resaltadas en rojo) publicado el 16 de enero del 2025, se estableció en el capítulo L . CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA - A. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la siguiente nota: *“Los interesados podrán presentar su propuesta técnica, sin embargo, la misma no será sujeta de calificación. Por su parte, es obligatorio, firmar y aceptar todos y cada una de las disposiciones contenidas en el Anexo no.3 denominado: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ”*

Así las cosas, no es un requisito habilitante, ni calificable, presentar una propuesta técnica individual, pero sí es requisito indispensable, aceptar todas las disposiciones contenidas en el Anexo 3, denominado especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con la ejecución de la estrategia y/o componente, los cuales hará parte integral del Contrato de prestación de servicios que se suscriba con el interesado.

**69. Pregunta/ Solicitud: Me permito solicitar que el comité revise la limitación de no permitir la participación de uniones temporales ni consorcios. Esto iría en contra de los principios de la contratación pública.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Se aceptan las observaciones y se informa que mediante Adenda se realizará la respectiva modificación de los términos de referencia aceptando la participación de proponentes

plurales y se adicionará el ANEXO No. 8 – DOCUMENTO CONSORCIAL y ANEXO No. 9 - DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL, como parte de los documentos exigidos en la conformación del Consorcio o las Uniones Temporales.

**70. Pregunta/ Solicitud: Los términos de referencia en requisitos no precisan la necesidad de presentar propuesta técnica, solo Financiera y muy general. Por favor precisar si solo se debe presentar el Anexo 4, y el nivel de detalle del Anexo en Excel.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** De conformidad con el documento denominado términos de referencia (incluidas las modificaciones de la adenda resaltadas en rojo) publicado el 16 de enero del 2025, se estableció en el capítulo L . CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA - A. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la siguiente nota: *“Los interesados podrán presentar su propuesta técnica, sin embargo, la misma no será sujeta de calificación. Por su parte, es obligatorio, firmar y aceptar todos y cada una de las disposiciones contenidas en el Anexo no.3 denominado: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ”*

Así las cosas, no es un requisito habilitante, ni calificable, presentar una propuesta técnica individual, pero sí es requisito indispensable, aceptar todas las disposiciones contenidas en el Anexo 3, denominado especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con la ejecución de la estrategia y/o componente, los cuales hará parte integral del Contrato de prestación de servicios que se suscriba con el interesado.

Sin embargo, para una mayor claridad respecto al Anexo 4 denominado Propuesta Económica, la CCI, ha determinado mediante Adenda realizar el respectivo ajuste del Anexo 4 , el cual puede ser consultado en la página web de la respectiva convocatoria.

**71. Pregunta/ Solicitud: (...) me permito que el comité revise la limitación de no permitir la participación de uniones temporales ni consorcios. Esto iría en contra de los principios de la contratación pública.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Se aceptan las observaciones y se informa que mediante Adenda se realizará la respectiva modificación de los términos de referencia aceptando la participación de proponentes plurales y se adicionará el ANEXO No. 8 – DOCUMENTO CONSORCIAL y ANEXO No. 9 - DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL, como parte de los documentos exigidos en la conformación del Consorcio o las Uniones Temporales.

**72. Pregunta/ Solicitud: Los términos de referencia en requisitos no precisan la necesidad de presentar propuesta técnica, solo Financiera y muy general. Por favor precisar si solo se debe presentar el Anexo 4, y el nivel de detalle del Anexo en Excel.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** De conformidad con el documento denominado términos de referencia (incluidas las modificaciones de la adenda resaltadas en rojo) publicado el 16 de enero del 2025, se estableció en el capítulo L . CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA - A. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la siguiente nota: *“Los interesados podrán presentar su propuesta técnica, sin embargo, la misma no será sujeta de calificación. Por su parte, es obligatorio, firmar y aceptar todos y cada una de las disposiciones contenidas en el Anexo no.3 denominado: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”*

Así las cosas, no es un requisito habilitante, ni calificable, presentar una propuesta técnica individual, pero sí es requisito indispensable, aceptar todas las disposiciones contenidas en el Anexo 3, denominado especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con la ejecución de la estrategia y/o componente, los cuales hará parte integral del Contrato de prestación de servicios que se suscriba con el interesado.

Sin embargo, para una mayor claridad respecto al Anexo 4 denominado Propuesta Económica, la CCI, ha determinado mediante Adenda realizar el respectivo ajuste del Anexo 4 , el cual puede ser consultado en la página web de la respectiva convocatoria.

**73. Pregunta/ Solicitud: Con respecto al Numeral III. Términos y Condiciones del proceso, numeral A. Objeto en uno de los puntos donde se menciona “que hayan contratado previamente con el Estado”, la entidad oferente debe contar con experiencia demostrada en el proceso solo con entidades públicas o también es validada la experiencia con empresas del sector público o de cooperación internacional.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Si, tal y como se menciona en los términos de referencia en el acápite denominado: **“A. OBJETO”** y **“QUIENES PODRÁN PARTICIPAR”** se menciona de manera detallada que: *“Podrán participar sólo personas jurídicas, consorcios o uniones temporales legalmente constituidas domiciliadas en Colombia, con al menos 5 años de constitución, quien dentro de su actividad comercial u objeto social incluya actividades relacionadas con (...). Que hayan contratado previamente con el Estado y que no se encuentren incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley, a presentar sus propuestas dentro de la presente Convocatoria cumpliendo con los requisitos habilitantes”.*

Ahora, cuando se menciona la experiencia general habilitante se espera que el proponente certifique su experiencia con contratos celebrados con el estado, dando cumplimiento a los demás requisitos exigidos en los términos de referencia.

**74. Pregunta/ Solicitud: Solicitamos amablemente a la entidad la aclaración de cuantos eventos en total se llevarían a cabo en las zonas, debido a que en el anexo técnico se**

**tienen los siguientes departamentos de atención Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Sucre y Tolima (Eventos de intercambio de saberes)**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** En cuanto a los eventos de intercambio de saberes, se deben realizar un mínimo de 10 eventos garantizando la participación de cada Grupo Territorial de la ARN en 2 de ellos. La fecha, lugar, metodología y posibilidad de fusionar grupos territoriales para la realización de los eventos deberá ser presentada en la propuesta metodológica que hace parte de los entregables del contrato, y estará sujeta a aprobación por el comité técnico del componente de asistencia técnica.

**75. Pregunta/ Solicitud: Con relación al Numeral III. Términos y Condiciones del proceso, numeral C. Tipo de contrato a celebrar. ¿El Contrato es por prestación de servicios de asistencia técnica?, que tipo de impuestos (nacionales y/o departamentales), se aplicarían a este tipo de contrato.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** En el Literal C. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR del capítulo No. III denominado TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO, se establece que: *“El tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios y su ejecución estará regulada conforme a lo dispuesto en el contrato que se celebre y, en lo previsto, por la legislación civil y comercial y demás normas concordantes. “*

Ahora, respecto a los impuestos la CCI aplicará las retenciones que por ley le correspondan, como retenciones en la fuente e ICA de conformidad con el contrato a celebrarse.

**76. Pregunta/ Solicitud: Con relación al Numeral III. Términos y Condiciones del proceso, numeral G. Valor y forma de pago. Ítem b. presupuesto. ¿El monto relacionado a activos productivos está destinado a inversiones en los 100 planes de fortalecimiento a desarrollar?**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Si, el rubro de activos productivos es de destinación específica y deberá ejecutarse de acuerdo con los planes de fortalecimiento desarrollados para los 100 proyectos, teniendo en cuenta los lineamientos del Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral PAATI, y de acuerdo con lo aprobado por el comité técnico, según el plan de fortalecimiento desarrollado para cada proyecto.

Como se establece en los términos de referencia, en la nota 3 del componente de presupuesto, el valor a pagar de los activos productivos dependerá del número de planes de acompañamiento, asistencia técnica y fortalecimiento económico aprobados y en caso en que no se invierten dichos recursos o llegare a existir algún sobrante, los mismos deberán ser reintegrados a la Corporación.

**77. Pregunta/ Solicitud: Con relación al ítem L. Contenido y estructura de la propuesta. D. Requisitos habilitantes – Capacidad financiera. Endeudamiento donde la entidad solicita un indicador equivalente al 60%, solicitamos muy amablemente a la entidad que este indicador sea reevaluado a un % equivalente entre el 65 – 70% para generar más pluralidad en la presentación de oferta. De acuerdo con los indicadores que solicita la ADR (Agencia de desarrollo Rural) entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita para las entidades prestadoras de Servicios de Extensión Agropecuaria (EPSEA) un indicador de endeudamiento equivalente al 75%. Dado que el contrato tiene un enfoque de asistencia técnica, solicitamos a la entidad la evaluación del mismo.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** En lo referente a la modificación de los índices financieros, se le aclara al observante, que los requerimientos de los indicadores financieros corresponden a un análisis realizado por Corporación Colombia Internacional -CCI, en donde, dentro de otros factores se toma en cuenta la experiencia de la entidad en este tipo de contrataciones, a fin de establecer el comportamiento de las empresas en los distintos procesos.

Por su parte, es la entidad contratante quien determina los indicadores definitivos, tomando como base procesos anteriores, analizando su cumplimiento, el objeto y los riesgos inmersos que tiene la contratación. La Entidad considera luego del análisis realizado que dichas exigencias están acordes a la naturaleza, cuantía y alcance del proyecto. Por tanto, la Corporación Colombia Internacional -CCI, considera que todos los indicadores financieros en conjunto no solo logran demostrar la salud financiera de las empresas, sino que las exigencias que se establecieron en cada uno de estos están acordes con la realidad financiera del sector. De acuerdo con lo anterior se le informa al proponente que la exigencia de los indicadores en cuestión es adecuada y proporcional al objeto a contratar y a la realidad del sector. Por lo anterior no es procedente su observación y se mantiene lo consignado, en los términos de la invitación.

**78. Pregunta/ Solicitud: Con relación al ítem L. Contenido y estructura de la propuesta. D. Requisitos habilitantes – Capacidad técnica. Experiencia técnica General Habilitante. ¿Se solicitan actas de liquidación y los respectivos contratos para habilitación de la experiencia general habilitante de la oferta?; por otro lado, ¿los contratos deberán tener en su objeto contractual , una o varias de las actividades enmarcadas en el ítem? ¿Los contratos presentados en la experiencia general, se pueden presentar en la experiencia específica, o deben ser distintos?**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** La acreditación de la experiencia técnica debe ser en todos ítems contenidos en el numeral 2.EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA (objeto de evaluación y ponderación - puntaje), del capítulo Capacidad Técnica.

Así mismo, se debe cumplir con los requerimientos contenidos en el capítulo 3 . REGLAS DE VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en donde se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento del contrato, copia de este, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, terminación, recibo final o documento equivalente y de dichos documentos se extraiga toda la información requerida en los requisitos de las certificaciones.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia la experiencia habilitante aportada por el proponente con el fin de habilitar su propuesta dentro del proceso de selección sea la general o la específica, puede ser, igualmente, aportada o relacionada dentro de la experiencia puntuable exigida en la presente convocatoria.

**79. Pregunta/ Solicitud: Con relación al ítem L. Contenido y estructura de la propuesta. D. Requisitos habilitantes – Capacidad técnica. Experiencia técnica específica. Se solicita muy amablemente a la entidad para más pluralidad en la presentación de las ofertas, que la experiencia no esté enmarcada solo a asistencia técnica a procesos productivos de reincorporación, toda vez que hay entidades que brindan acompañamiento a productores y asociaciones rurales que no pertenecen a este tipo de población objeto de atención y cuentan con la experiencia de campo. ¿Por otro lado, la experiencia requerida en los contratos debe estar en cada uno de los contratos a suministrar? ¿los contratos para soportar deben presentarse con las respectivas actas de liquidación y/o certificación de cumplimiento?**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Conforme a esta solicitud relacionada al ítem L. Contenido y estructura de la propuesta. D. Requisitos habilitantes – Capacidad técnica. Experiencia técnica específica. No se acepta la observación; toda vez que la experiencia específica deberá estar sujeta a los lineamientos y directrices de la ARN y conforme se refiere en los TDR INVITACIÓN ABIERTA -CONVOCATORIA -ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL “Experiencia en acompañamiento y asistencia técnica integral a procesos productivos y/o socioambientales en la reincorporación”.

Respecto a la pregunta ¿los contratos para soportar deben presentarse con las respectivas actas de liquidación y/o certificación de cumplimiento? Se sugiere realizar verificación de ello en los TDR antes mencionados en el apartado 3. REGLAS DE VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. En este se precisa las reglas para acreditación de la experiencia en detalle “Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento del contrato, copia de este, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, terminación, recibo final o documento equivalente y de dichos documentos se extraiga toda la información requerida en los requisitos de las certificaciones”.

**80. Pregunta/ Solicitud: Con respecto al anexo No 3 Especificaciones técnicas Componente Asistencia Técnica Integral, Numeral II Alcance, actividades y entregables. Solicitamos a la entidad aclaración si, con el equipo mínimo requerido se debe cumplir el alcance, las**

**actividades y los entregables del contrato; o es necesario contar con un equipo adicional para el cumplimiento de los mismos y se reflejan en la oferta económica.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Respecto al personal mínimo requerido mencionado en el “Anexo 3 - Especificaciones Técnicas - Componente Asistencia Técnica Integral” es considerado el mínimo de profesionales vinculados para poder cumplir con las actividades definidas para la ejecución del contrato, sin embargo, cada proponente podrá desarrollar en su propuesta roles adicionales a los mencionados que puedan enriquecer el trabajo y sus resultados o fortalecer componentes donde cada proponente tenga experiencia y pueda aportar a la ejecución del contrato.

Por lo tanto, el personal mínimo requerido mencionado en el anexo 3 es obligatorio, sin embargo, puede ser complementado de acuerdo con la propuesta técnica de cada proponente.

**81. Pregunta/ Solicitud: Con respecto al anexo No 3 Especificaciones técnicas Componente Asistencia Técnica Integral, Numeral IV equipo profesional requerido. Solicitamos a la entidad aclarar si se presentan las hojas de vida con los soportes del equipo en la presentación de la oferta.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Con la presentación de la propuesta, no se requiere adjuntar las hojas de vida o certificaciones del equipo profesional mínimo requerido, pero sí se deberá adjuntar una relación de los profesionales, en donde se incluya cantidades, cargo, profesión y experiencia.

Todos los soportes serán solicitados y validados en una etapa posterior del proceso.

**82. Pregunta/ Solicitud: En el anexo No 4 Propuesta Económica, Numeral I costos operativos, solicitamos a la entidad aclaración, de la tabla donde se discriminan los rubros y se detalle una nota aclaratoria donde se explique que financia cada rubro. En el documento anexo 4 , en el detalle de los gastos administrativos aparece como sub rubro nuevamente gastos de personal – equipo mínimo de trabajo; por otro lado solicitamos a la entidad aclaración con respecto al rubro de transporte a que hace referencia, transporte de que tipo y para qué actividades**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** A continuación se presenta el detalle de los rubros

**I. Costos Operativos**

1. Gastos de personal – Equipo Mínimo de Trabajo.

Hace referencia a la valoración del equipo mínimo de trabajo, así como la valoración de aquellas personas que requiera el oferente para determinar el costo de la oferta.

### 2. Transporte (Viáticos y gastos de viaje)

Corresponde al costo de desplazamientos del equipo de trabajo, (tiquetes, viáticos, desplazamientos en campo), como también la estimación de los demás gastos de viaje requeridos para determinar el costo de la oferta.

### 3. Gastos Administrativos \*

Corresponde al costo a incurrir en la realización de talleres o eventos que el oferente requiera, como también la estimación de los demás costos indirectos necesarios para determinar el costo de la oferta, como:

Alquiler de Salones – Talleres de Socialización y Capacitación

Materiales y suministros de Apoyo

Gastos Financieros

## **II Activos Productivos**

Corresponde al costo de los activos productivos establecidos en los términos de referencia

Sin embargo, para una mayor claridad respecto al Anexo 4 denominado Propuesta Económica, la CCI, ha determinado mediante Adenda realizar el respectivo ajuste del Anexo 4 , el cual puede ser consultado en la página web de la respectiva convocatoria.

**83. Pregunta/ Solicitud: De acuerdo al literal H) de los términos de referencia (pág 17), frente al lugar de ejecución del contrato, si bien se aclara que se llevará a cabo a nivel nacional, queremos consultar si es posible conocer los departamentos o zonas en lo que puede darse a lugar los proyectos e iniciativas productivas identificados y seleccionados por parte de la ARN, para la presente convocatoria.**

#### **Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que su inquietud fue planteada y resuelta anteriormente, lo invitamos a revisar la respuesta a la pregunta No. 4 del presente documento.

**84. Pregunta/ Solicitud: Frente al Anexo No. 3 Especificaciones Técnicas Componente De Sostenibilidad, en su ítem III. Equipo profesional mínimo requerido, los términos son claros en cuanto a los perfiles exigidos para la ejecución del proyecto, sin embargo, no se aclara si las hojas de vida de los mismos deben ser anexas a la propuesta o posteriormente a la selección de la misma.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Con la presentación de la propuesta, no se requiere adjuntar las hojas de vida o certificaciones del equipo profesional mínimo requerido, pero sí se deberá adjuntar una relación de los profesionales, en donde se incluya cantidades, cargo, profesión y experiencia.

Todos los soportes serán solicitados y validados en una etapa posterior del proceso.

**85. Pregunta/ Solicitud: En cuanto a la experiencia técnica específica (objeto de evaluación y ponderación - puntaje) en los términos de referencia (pág 25). Dentro de la experiencia con que cuenta la Cámara de Comercio de XXXXXXXXX en el acompañamiento a:**

- Procesos productivos
- Actividades de generación de fuentes de ingresos
- Desarrollo de proyectos productivos individuales y colectivos

La Cámara cuenta con los anteriores, en donde atendió población en condición de vulnerabilidad y en zona rural, dentro de los cuales algunos de sus beneficiarios pertenecen a grupos de reincorporación. Entendemos entonces, que con este tipo de experiencia ¿se cumple con los criterios exigidos por ustedes?

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Nos permitimos invitarlos a revisar los términos de referencia que se encuentran publicados en la página web de la CCI o en el siguiente enlace, [Contrato 1746 de 2024 – CCI Corporación Colombia Internacional](#), en donde se describe de manera detallada, el objeto de la convocatoria, quienes pueden participar, los requisitos mínimos habilitantes entre otros.

Ahora, una vez recibidas las propuestas radicadas por los interesados dentro del plazo concedido en el cronograma de la Convocatoria, se realizará la verificación jurídica y financiera por parte del Comité evaluador conformado por un grupo interdisciplinario de profesionales de la Corporación Colombia Internacional - CCI y de la Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN, quienes determinarán si la propuesta cumple o no cumple con los requisitos exigidos.

**86. Pregunta/ Solicitud: nos gustaría saber si una empresa de diseño, construcción y asesoría en proyectos aplica a la convocatoria**

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Nos permitimos invitarlos a revisar los términos de referencia que se encuentran publicados en la página web de la CCI o en el siguiente enlace, [Contrato 1746 de 2024 – CCI](#)

[Corporación Colombia Internacional](#), en donde se describe de manera detallada, el objeto de la convocatoria, quienes pueden participar, los requisitos mínimos habilitantes entre otros.

**87. Pregunta/ Solicitud:** En relación con los requisitos de la capacidad técnica, en el numeral **2. EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA: "Experiencia de acompañamiento a procesos productivos y/o socioambientales en la reincorporación"**.

**Favor ampliar o aclarar a qué grupo poblacional hacen referencia con la palabra reincorporación. Por ejemplo, ¿aplica para proyectos de acompañamiento productivo con víctimas del conflicto armado?.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Cuando se menciona la palabra Reincorporación ésta hace referencia específicamente a la población firmante del acuerdo de paz en el año 2016 "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC-EP). Es importante precisar que el Programa de Reincorporación Integral (PRI) nace como la hoja de ruta para la atención de la población firmante del acuerdo de paz bajo el artículo 2 del Decreto 846 de 2024.

**88. Pregunta/ Solicitud:** En los anexos y demás documentación revisada no se encuentran los formatos específicos para la presentación de la experiencia técnica, los indicadores financieros y el formato en Excel para la propuesta económica, que se mencionan en las condiciones de la convocatoria. Quisiera saber si estos formatos serán proporcionados por la entidad o si deben ser elaborados por la empresa que presente la propuesta.

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** De conformidad con el documento denominado términos de referencia (incluidas las modificaciones de la agenda resaltadas en rojo) publicado el 16 de enero del 2025, se estableció en el capítulo L . CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA - A. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la siguiente nota: *"Los interesados podrán presentar su propuesta técnica, sin embargo, la misma no será sujeta de calificación. Por su parte, es obligatorio, firmar y aceptar todos y cada una de las disposiciones contenidas en el Anexo no.3 denominado: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "*

Así las cosas, no es un requisito habilitante, ni calificable, presentar una propuesta técnica individual, pero sí es requisito indispensable, aceptar todas las disposiciones contenidas en el Anexo 3, denominado especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con la ejecución de la estrategia y/o componente, los cuales hará parte integral del Contrato de prestación de servicios que se suscriba con el interesado.

Ahora, respecto a la propuesta económica, la CCI, ha determinado mediante Adenda realizar el respectivo ajuste del Anexo 4 denominado Propuesta económica, el cual puede ser consultado en la página web de la respectiva convocatoria.

**89. Pregunta/ Solicitud: Se identificó que en los anexos, en la sección dirigida a la entidad "Corporación Colombia Internacional – CCI", se menciona el contrato como "Contrato No. 1042 de 2021", sin embargo, de acuerdo con los detalles de la convocatoria, el contrato en cuestión es el "Contrato 1746 de 2024". Quisiera saber si esta referencia es un error o si debe modificarse para que coincida con el número correcto del contrato.**

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Para todos los efectos, la presente convocatoria se realiza en desarrollo del Contrato de prestación de servicios No. 1746 del 2024, celebrado entre el consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, en su calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz FCP y la Corporación Colombia Internacional CCI. Para el efecto, se realizará el respectivo ajuste mediante Adenda.

**90. Pregunta/ Solicitud: Quisiéramos solicitar aclaración sobre el cálculo de los costos indirectos en la propuesta económica, ya que no se encuentran pautas específicas en los Términos de Referencia. ¿Deberían presentarse como un porcentaje general o desglosarse en detalle? ¿Existe algún formato sugerido?.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Los costos asociados con la gestión y administración del contrato deben considerarse dentro de los costos operativos referidos en el Anexo N° 4 así como todos los demás costos directos e indirectos requeridos en la ejecución del contrato.

Sin embargo, para una mayor claridad respecto al Anexo 4 denominado Propuesta Económica, la CCI, ha determinado mediante Adenda realizar el respectivo ajuste del Anexo 4 , el cual puede ser consultado en la página web de la respectiva convocatoria.

**91. Pregunta/ Solicitud: Observaciones de los términos de referencia: Se debe presentar un documento adicional con la propuesta técnica de las actividades a realizar?, qué apartados debe tener y cómo se evaluaría la misma teniendo en cuenta que no se evidencia como un requisito habilitante ni se evidencia dentro de los criterios de evaluación o factores de desempate.**

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** De conformidad con el documento denominado términos de referencia (incluidas las modificaciones de la adenda resaltadas en rojo) publicado el 16 de enero del 2025, se estableció en el capítulo L . CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA - A. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la siguiente nota: *“Los interesados podrán presentar su propuesta técnica, sin embargo, la misma no será sujeta de calificación. Por su parte, es obligatorio, firmar y aceptar todos y cada una de las disposiciones contenidas en el Anexo no.3 denominado: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”*

Así las cosas, no es un requisito habilitante, ni calificable, presentar una propuesta técnica individual, pero sí es requisito indispensable, aceptar todas las disposiciones contenidas en el Anexo 3, denominado especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con la ejecución de la estrategia y/o componente, los cuales hará parte integral del Contrato de prestación de servicios que se suscriba con el interesado.

**92. Pregunta/ Solicitud: Observaciones de los términos de referencia: En algunos apartados de la experiencia se habla solo de contratos y en otros contratos y convenios, cuando se habla de contratos se refieren a que se pueden presentar contratos y convenios o solo contratos?**

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Con el fin de certificar la experiencia de los proponentes dentro del proceso de selección, se tendrá en cuenta los contratos y/o convenios allegados a la propuesta, siempre y cuando cumplan con los criterios establecidos en el numeral 3 del Capítulo denominado Capacidad Técnica - REGLAS DE VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

**93. Pregunta/ Solicitud: Observaciones de los términos de referencia: Los contratos y convenios presentados en la experiencia habilitante pueden ser los mismos que se presentan para la experiencia específica?**

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** De conformidad con los términos de referencia la experiencia habilitante aportada por el proponente con el fin de habilitar su propuesta dentro del proceso de selección sea la general o la específica, puede ser, igualmente, aportada o relacionada dentro de la experiencia puntuable exigida en la presente convocatoria.

**94. Pregunta/ Solicitud: Observaciones de los términos de referencia: En los criterios de evaluación y ponderación, página 28 de los términos de referencia se indica que se otorgarán hasta 50 puntos y en la experiencia hasta 60 puntos esto daría 110 y no sobre 100 la evaluación, por favor aclarar este ítem.**

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Se acepta la observación y en consecuencia, la CCI realizará el respectivo ajuste de los valores mediante adenda a los TDR.

**95. Pregunta/ Solicitud: Observaciones de los términos de referencia: Para la evaluación de la experiencia específica se indica que se deben presentar máximo 10 certificaciones pero en la tabla de evaluación, para obtener el mayor puntaje tendría que presentar mínimo 12 certificaciones si en el mismo proyecto no se encuentran incluidos varios ítems de los procesos de selección, por favor aclarar este ítem.**

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Se acepta la observación y en consecuencia, la CCI realizará el respectivo ajuste mediante adenda a los TDR.

**96. Pregunta/ Solicitud: Observaciones de los términos de referencia: Observaciones de los términos de referencia: En algunos apartados hablan de oferentes plurales, incluso en los criterios de desempate, cuando se tiene una nota que dice que no se puede ut ni consorcios pág. 6 de los tdr, por favor aclarar el asunto.**

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Se aceptan las observaciones y se informa que mediante Adenda se realizará la respectiva modificación de los términos de referencia aceptando la participación de proponentes plurales y se adicionará el ANEXO No. 8 – DOCUMENTO CONSORCIAL y ANEXO No. 9 - DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL, como parte de los documentos exigidos en la conformación del Consorcio o las Uniones Temporales.

**97. Pregunta/ Solicitud: Observaciones de los términos de referencia: Para el envío de los documentos requeridos se puede enviar link si no carga todo el archivo por el correo, o como se debe hacer?**

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Las propuestas deberán ser remitidas únicamente en medio digital dirigido a la cuenta de correo electrónico: [Contrato1746reincorporacion@cci.org.co](mailto:Contrato1746reincorporacion@cci.org.co), en formato PDF, con no más de

25MB. **No se aceptarán documentos compartidos en Drive o link de acceso. Si es necesario se puede remitir dos o más correos electrónicos, dando alcance a la propuesta. En todo caso sólo serán válidos y se tendrán en cuenta para efectos de evaluación y calificación los archivos que contengan los mismos que hayan ingresado al correo electrónico, antes de la fecha y hora límite.**

**98. Pregunta/ Solicitud: Observaciones de los términos de referencia:** En la página 15 indican que se entregarán los recursos destinados a los activos productivos conforme se vayan aprobando y que se debe entregar soportes como facturas, como la forma de contratación es mediante contrato, este tipo de información no debería requerirse.

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Los recursos asignados a activos productivos, tienen una destinación específica a los proyectos productivos individuales o individuales asociativos, por lo tanto, al no ser ingresos propios del CONTRATISTA, tanto la CCI como la ARN, realizarán todas las actividades de supervisión sobre el manejo de los recursos, especialmente, los de destinación específica, solicitando todos los soportes a los que haya lugar.

**99. Pregunta/ Solicitud: Observaciones de los términos de referencia:** En la página 16 forma de pago no indican que sea conforme se vaya aprobando los activos productivos, por favor definir como será esta forma de pago.

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Se acepta la observación y en ese sentido se realizará el respectivo ajuste mediante Adenda, haciendo la aclaración que el presupuesto incluido en el numeral C denominado FORMA DE PAGO, hace referencia exclusivamente al Rubro de Desarrollo del componente de asistencia técnica y/o desarrollo de la estrategia de sostenibilidad.

**100. Pregunta/ Solicitud: Observaciones de los términos de referencia:** Así mismo para el primer pago se debe entregar las primeras visitas, quiere decir que el proveedor tiene que anticipar el recurso?

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Para cada uno de los pagos el proveedor deberá garantizar y soportar el cumplimiento de los entregables definidos.

**101. Pregunta/ Solicitud: Observaciones del anexo 3 Especificaciones técnicas: Quien recepciona los documentos para la viabilidad de las iniciativas y quién los evalúa?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Para la estrategia de sostenibilidad la selección de los 50 proyectos está sujeta al cumplimiento de requisitos y diferentes etapas, las cuales son: a) Postulación: en esta etapa la ARN mediante sus grupos territoriales recibirá la postulación, y realizará la recepción y validación de documentos, y la verificación de requisitos mínimos; b) Viabilidad: Aplicación del instrumento de viabilidad y validación de los resultados por el comité técnico de sostenibilidad, en todos los casos la selección inicial de los proyectos y etapa de postulación, será realizada por la ARN, la base de datos de los proyectos seleccionados se entregará al contratista seleccionado, en algunos casos los proyectos requerirán la aplicación del instrumento de viabilidad por parte del contratista.

En el caso de los proyectos para la implementación del Plan de Asistencia Técnica Integral PAATI los proyectos ya se encuentran seleccionados, y de igual manera se entregará la base de datos al contratista seleccionado para iniciar la implementación.

**102. Pregunta/ Solicitud: Observaciones del anexo 3 Especificaciones técnicas: Si los productos se entregan en medio físico y digital se debe tener recurso para papelería y archivo.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Si, se deben entregar en medio físico y digital. Los costos asociados con la gestión y administración del contrato deben considerarse dentro de los costos operativos referidos en el Anexo N° 4 así como todos los demás costos directos e indirectos requeridos en la ejecución del contrato.

**103. Pregunta/ Solicitud: Observaciones del anexo 3 Especificaciones técnicas: Para definir costos las reuniones podrán ser virtuales o presenciales?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Respecto a esta solicitud, es importante tener en cuenta que tanto en los términos de referencia como en el anexo técnico, se menciona que estas reuniones son **visitas en territorio**, entendiendo que este proceso necesariamente es presencial y solo de esta manera se logran los resultados esperados.

Sin embargo, en el evento de requerir desarrollar algún encuentro de manera virtual, se podrá llevar a cabo siempre y cuando todas las partes cuenten con los medios necesarios para realizarlo, previa aprobación por parte del comité técnico.

**104. Pregunta/ Solicitud: Observaciones del anexo 3 Especificaciones técnicas: En el literal b hablan de la gestión de las inversiones aprobadas por el Comité Técnico de la Estrategia de la ARN, de acuerdo a los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la ARN, cuales son?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** El documento de lineamientos técnicos para la implementación de la estrategia de sostenibilidad harán parte de los documentos que recibirá el proponente seleccionado para la ejecución. Para efectos de la construcción de la propuesta, lo dispuesto en estos lineamientos no genera costos de operación adicionales a los definidos en los términos de referencia y el anexo 3 Especificaciones técnicas. Sin embargo, para una mayor claridad de la información sobre la estrategia de Sostenibilidad se puede consultar la Resolución No.1369 del 2024 *“Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la Estrategia de Sostenibilidad en el marco del Proceso de Reincorporación”*

**105. Pregunta/ Solicitud: Observaciones del anexo 3 Especificaciones técnicas: Indican para esta actividad: Adelantar los procesos de adquisición requeridos para el fortalecimiento de los proyectos e iniciativas productivas colectivas priorizadas, de acuerdo a los planes de sostenibilidad aprobados por el Comité Técnico de la Estrategia de Sostenibilidad de la ARN. Entregable: Análisis de la selección de los proveedores de los bienes y servicios que se estiman adquirir, sujetos a aprobación del Comité Técnico del convenio, y soportes del 100% de los procesos de adquisiciones requeridos para los planes de sostenibilidad aprobados, especificaciones técnicas acorde al plan de sostenibilidad, facturas o soportes de compra y garantías y registros cuando aplique. Siendo un contrato no debería el contratante solicitar las facturas y definir o aprobar los aliados que se contraten.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Los recursos asignados a activos productivos, tienen una destinación específica a los proyectos productivos individuales o individuales asociativos, por lo tanto, al no ser ingresos propios del CONTRATISTA, tanto la CCI como la ARN, realizarán todas las actividades de supervisión sobre el manejo de los recursos, especialmente, los de destinación específica, solicitando todos los soportes a los que haya lugar.

**106. Pregunta/ Solicitud: Observaciones del anexo 3 Especificaciones técnicas: La respuesta a la postulación de las iniciativas la da ARN, CCI o el PROVEEDOR?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Toda la etapa de postulación, con la validación de documentos y requisitos mínimos que deben cumplir los proyectos será realizada por la ARN, de igual manera, la ARN por medio de sus grupos territoriales será la encargada de dar la respuesta a la postulación e informar a los proyectos el inicio de la etapa de viabilidad, el contratista recibirá por parte de CCI la base de datos con los 50 proyectos seleccionados.

**107. Pregunta/ Solicitud: Observaciones del anexo 3 Especificaciones técnicas: ¿Cómo se garantiza el abordaje diferencial? Se presenta una metodología posteriormente, hay unos lineamientos? De acuerdo a las observaciones que se manifiestan, solicitamos comedidamente se pueda ampliar el plazo de presentación, teniendo en cuenta que se deben tener en cuenta los ajustes que se den a los tdr y los demás anexos.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** De acuerdo con las dos preguntas relacionadas con el enfoque de género, se amplió la información a través de la Adenda # 1, publicada en la página de la convocatoria, donde se incluyó el protocolo de género que orienta la ejecución del contrato en este sentido. Frente a la solicitud de ampliación de la fecha de cierre de la convocatoria, esta misma adenda amplía el plazo para la recepción de propuestas hasta las 16:00 horas del miércoles 22 de enero de 2025.

**108. Pregunta/ Solicitud: ¿Los destinatarios en proceso de reincorporación que serán beneficiarios de esta convocatoria, serán suministrados por ustedes? ¿o nosotros como proponentes debemos tener identificados estos proyectos productivos a beneficiar y proponerlos para ser beneficiarios?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** La etapa de postulación, la validación de documentos y requisitos mínimos que deben cumplir los proyectos, será realizada por la ARN, de igual manera, la ARN por medio de sus grupos territoriales será la encargada de dar la respuesta a la postulación, e informar a los proyectos el inicio de la etapa de viabilidad, el contratista recibirá por parte de CCI la base de datos con los 50 proyectos seleccionados.

**109. Pregunta/ Solicitud: Solicitamos a la Corporación Colombia Internacional – CCI proceda a publicar o compartir vía correo electrónico, la información técnica de las actividades que pretende contratar, con la finalidad de garantizar que los oferentes puedan conocer en primera medida, como se desarrollarán las actividades y, en su efecto, efectuar el costeo real de los mismos para presentar en debida forma las respectivas propuestas. (Pregunta formulada de manera idéntica para los dos componentes)**

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI

- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Tal y como se menciona en la nota del Capítulo III denominado TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO, literal B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRODUCTOS A ENTREGAR, se establece: *“Nota: Con el fin de conocer de manera detallada las especificaciones técnicas, productos a entregar y actividades del proyecto ver el anexo No.3 denominado “Especificaciones Técnicas”.*

Documento que fue publicado en la misma fecha de los términos de referencia y en donde los interesados pueden consultar de manera detallada el alcance, actividades, entregables, lugar de ejecución, equipo mínimo, estándares, normativas y demás aspectos técnicos que los oferentes deben considerar en sus propuestas. Este documento puede ser consultado en el siguiente enlace: [ANEXOS-CONVOCATORIA-COMPONENTE-ASISTENCIA-TECNICA-INTEGRAL.pdf](#)

- 110. Pregunta/ Solicitud: Respecto a la sección de requisitos habilitantes “Las personas jurídicas deberán estar constituidas legalmente con, por lo menos, cinco (5) años de creación a la fecha de cierre de la convocatoria, registradas en la Cámara de Comercio” queremos consultar si es posible tener en cuenta la fecha de creación de XXX, teniendo en cuenta lo consignado en el framework agreement respecto al track record y continuidad. Vale la pena aclarar que, incluso en el Registro Único de Proponentes de XXXX se permitió consignar la experiencia de XXXX como socio fundador.**

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** No, la fecha de constitución de los proponentes para todos los efectos legales se verificará con la información registrada en la cámara de comercio o el documento legal pertinente. No se acepta la experiencia de socios, fundadores o accionistas.

- 111. Pregunta/ Solicitud: Respecto a la sección de requisitos habilitantes “Las personas jurídicas deberán estar constituidas legalmente con, por lo menos, cinco (5) años de creación a la fecha de cierre de la convocatoria, registradas en la Cámara de Comercio” queremos consultar si es posible tener en cuenta la fecha de creación de XXX, teniendo en cuenta lo consignado en el framework agreement respecto al track record y continuidad. Vale la pena aclarar que, incluso en el Registro Único de Proponentes de XXXX se permitió consignar la experiencia de XXXX como socio fundador.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** No, la fecha de constitución de los proponentes para todos los efectos legales se verificará con la información registrada en la cámara de comercio o en el documento legal pertinente. No se acepta la experiencia de socios, fundadores o accionistas.

**112. Pregunta/ Solicitud:** Solicitamos a la entidad, en miras de garantizar la libre concurrencia al proceso de contratación y una pluralidad de oferentes, se sirva incluir dentro de la exigencia del objeto social o actividad comercial, “actividades de fortalecimiento y/o implementación de programas y proyectos agrícolas, piscícolas, ganaderos, agroindustriales, entre otros; todos estos, dirigidos a poblaciones rurales y productores agropecuarios en estado de vulnerabilidad” (Pregunta formulada de manera idéntica para los dos componentes)

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Se aclara que dentro de la actividad comercial u objeto social deben incluir actividades relacionadas con acompañamiento a procesos productivos y/o socioambientales con comunidades rurales, víctimas y/o reintegración y reincorporación trabajo en temas socioambientales desde perspectivas productivas y habilidades en procesos de educación ambiental, que cuenten con experiencia en el desarrollo y fortalecimiento proyectos productivos individuales y colectivos agropecuarios, ambientales y de servicios especialmente en la ruralidad, así como acompañamiento técnico integral, fortalecimiento de capacidades, impulso a la asociatividad, el encadenamiento productivo y procesos de articulación con los demás actores del orden territorial y nacional.

**113. Pregunta/ Solicitud:** En la página 7 en ítem de productos a entregar por parte del contratista se establece (...).Realizar 5 visitas de acompañamiento y asistencia técnica para cada uno de los cien (100) proyectos productivos individuales priorizados. Las visitas y las actividades que se desarrollen deberán versar sobre los 8 factores de sostenibilidad definidos por la ARN, según la necesidad de cada proyecto. - Adicionalmente, en todas las visitas y/o actividades deberá implementarse el protocolo de género de la ARN. ¿Dónde están ubicados estos emprendimientos geográficamente para poder tener una visión más completa?

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Invitamos a consultar la respuesta a la pregunta No. 9, en donde podrán encontrar información de ubicación y sector productivo de los 100 proyectos a atender.

**114. Pregunta/ Solicitud:** En el ítem de capacidad financiera solicitan el siguiente indicador: (...) La razón de endeudamiento no debe ser superior al 60% Solicitamos que la capacidad de endeudamiento pueda ser igual o menor a 64% esto con el fin de que puedan tener mayores oferentes para la presentación de ofertas.

**Componente:**

## Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** En lo referente a la modificación de los índices financieros, se le aclara al observante, que los requerimientos de los indicadores financieros corresponden a un análisis realizado por Corporación Colombia Internacional -CCI, en donde, dentro de otros factores se toma en cuenta la experiencia de la entidad en este tipo de contrataciones, a fin de establecer el comportamiento de las empresas en los distintos procesos.

Por su parte, es la entidad contratante quien determina los indicadores definitivos, tomando como base procesos anteriores, analizando su cumplimiento, el objeto y los riesgos inmersos que tiene la contratación. La Entidad considera luego del análisis realizado que dichas exigencias están acordes a la naturaleza, cuantía y alcance del proyecto. Por tanto, la Corporación Colombia Internacional -CCI, considera que todos los indicadores financieros en conjunto no solo logran demostrar la salud financiera de las empresas, sino que las exigencias que se establecieron en cada uno de estos están acordes con la realidad financiera del sector. De acuerdo con lo anterior se le informa al proponente que la exigencia de los indicadores en cuestión es adecuada y proporcional al objeto a contratar y a la realidad del sector. Por lo anterior no es procedente su observación y se mantiene lo consignado, en los términos de la invitación.

**115. Pregunta/ Solicitud:** En la presentación de la propuesta se establece (...) El interesado deberá, previa manifestación de interés, presentar su propuesta técnica y económica en idioma español. Solicitamos nos indiquen como es el procedimiento o cual sería el correo para hacer la manifestación de interés en participar del proceso.

### Componente:

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** En respuesta a su inquietud nos permitimos informarle que la Corporación Colombia Internacional CCI, se permite modificar mediante ADENDA el acápite denominado L. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA - A. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, en el sentido de eliminar el requisito previo de manifestar interés; y en su lugar, permitir que el interesado presente directamente su propuesta técnica y económica a la cuenta de correo electrónico Contrato1746reincorporacion@cci.org.co; en la forma y plazos señalados en los términos de referencia.

**116. Pregunta/ Solicitud:** Solicitamos aclarar si hay que enviar una propuesta técnica o metodológica diferente a la CARTA DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS?.

### Componente/ estrategia:

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** De conformidad con el documento denominado términos de referencia (incluidas las modificaciones de la adenda resaltadas en rojo) publicado el 16 de enero del 2025, se estableció

en el capítulo L . CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA - A. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la siguiente nota: *“Los interesados podrán presentar su propuesta técnica, sin embargo, la misma no será sujeta de calificación. Por su parte, es obligatorio, firmar y aceptar todos y cada una de las disposiciones contenidas en el Anexo no.3 denominado: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”*.

Así las cosas, no es un requisito habilitante, ni calificable, presentar una propuesta técnica individual, pero sí es requisito indispensable, aceptar todas las disposiciones contenidas en el Anexo 3, denominado especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con la ejecución de la estrategia y/o componente, los cuales hará parte integral del Contrato de prestación de servicios que se suscriba con el interesado.

- 117. Pregunta/ Solicitud: De acuerdo al literal xi, en la capacidad jurídica (pág 22) de los términos de referencia, en el que se menciona como requisito anexar la certificación bancaria de la entidad, deseamos conocer si es necesaria la apertura de una cuenta exclusiva para la presentación de la propuesta o ¿es posible relacionar una cuenta vigente de XXX?.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Para la presentación de la propuesta el interesado deberá presentar una certificación bancaria de una cuenta que actualmente se encuentre activa, la cual posteriormente, puede ser reemplazada. Sin embargo, durante la ejecución del proyecto se le exigirá al contratista aperturar una cuenta que será exclusiva para el manejo de los recursos que corresponden a los activos productivos.

- 118. Pregunta/ Solicitud: Solicitamos de manera respetuosa la modificación de esta condición, permitiendo la participación de Uniones Temporales y/o Consorcios en el marco de esta convocatoria. Esto no solo beneficiará a las organizaciones interesadas, sino que también fortalecerá la implementación y el impacto de los proyectos productivos individuales y asociativos, alineándose con los principios de inclusión y sostenibilidad promovidos por la CCI.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Se aceptan las observaciones y se informa que mediante Adenda se realizará la respectiva modificación de los términos de referencia aceptando la participación de proponentes plurales y se adicionará el ANEXO No. 8 – DOCUMENTO CONSORCIAL y ANEXO No. 9 - DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL, como parte de los documentos exigidos en la conformación del Consorcio o las Uniones Temporales.

- 119. Pregunta/ Solicitud: Reducción del porcentaje de Capital de Trabajo Exigido. Proponemos que este requisito sea ajustado a un 30% del capital de trabajo, lo que**

**permitiría la participación de un mayor número de organizaciones con experiencia técnica comprobada. Este ajuste no comprometería la solvencia económica de las entidades participantes, sino que ampliará las posibilidades de concurrencia, generando un impacto positivo en la ejecución de los proyectos y contribuyendo al fortalecimiento del proceso de reincorporación.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** En lo referente a la modificación de los índices financieros, se le aclara al observante, que los requerimientos de los indicadores financieros corresponden a un análisis realizado por Corporación Colombia Internacional -CCI, en donde, dentro de otros factores se toma en cuenta la experiencia de la entidad en este tipo de contrataciones, a fin de establecer el comportamiento de las empresas en los distintos procesos.

Por su parte, es la entidad contratante quien determina los indicadores definitivos, tomando como base procesos anteriores, analizando su cumplimiento, el objeto y los riesgos inmersos que tiene la contratación. La Entidad considera luego del análisis realizado que dichas exigencias están acordes a la naturaleza, cuantía y alcance del proyecto. Por tanto, la Corporación Colombia Internacional -CCI, considera que todos los indicadores financieros en conjunto no solo logran demostrar la salud financiera de las empresas, sino que las exigencias que se establecieron en cada uno de estos están acordes con la realidad financiera del sector. De acuerdo con lo anterior se le informa al proponente que la exigencia de los indicadores en cuestión es adecuada y proporcional al objeto a contratar y a la realidad del sector. Por lo anterior no es procedente su observación y se mantiene lo consignado, en los términos de la invitación.

**120. Pregunta/ Solicitud: En el contrato 1746 de 2024, en el anexo 2... carta de aceptación de especificaciones técnicas, nos menciona: términos y referencias y principalmente el acápite "2", dónde no tenemos información de ésta.**

**Componente/ estrategia:**

- Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)
- Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Se acepta la observación y se informa que mediante adenda se realizará la modificación del Anexo 2 denominado Carta de aceptación de especificaciones técnicas.

**121. Pregunta/ Solicitud: ¿Podrían proporcionar información detallada sobre la ubicación geográfica específica de los 50 proyectos priorizados y sus actividades productivas principales? Esto permitirá no solo planificar adecuadamente la logística y adaptar las estrategias a las características territoriales, sino también cruzar esta información con instrumentos de planificación del ordenamiento agropecuario territorial.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** La base de datos con información detallada de la ubicación y características de los 50 proyectos se entregará al proponente seleccionado, actualmente se cuenta con un listado provisional de los departamentos donde están ubicados los 38 proyectos que ya están en etapa de viabilidad, esta información se encuentra en la respuesta a la pregunta No. 4 del presente documento, en cuanto a los sectores productivos a trabajar serán agrícola, servicios, comercio, pecuario e industria.

**122. Pregunta/ Solicitud: ¿Qué ponderación se dará a cada uno de los ocho factores de sostenibilidad en la evaluación de los proyectos?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** De acuerdo con la metodología e instrumentos de evaluación proporcionados por la ARN, los valores de ponderación se encuentran estandarizados en los mencionados instrumentos, los cuales se entregarán junto con los lineamientos y herramientas para su implementación al proponente seleccionado.

**123. Pregunta/ Solicitud: ¿Cuáles son las expectativas específicas en cuanto a la frecuencia y duración del acompañamiento técnico y las visitas de seguimiento?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** El acompañamiento técnico y visitas de seguimiento deben garantizar que se puedan realizar las actividades descritas en la estrategia de sostenibilidad, se deben realizar las visitas necesarias para abordar cada una de las etapas que en la estrategia se describen, y su frecuencia y duración en tiempo dependerá de las necesidades de cada proyecto y del desarrollo de su plan de sostenibilidad.

Para el caso de la implementación del Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral dentro de la estrategia de sostenibilidad, sí se especifica un número mínimo de visitas a realizar, teniendo en cuenta que su duración igualmente garantice la realización de las actividades descritas en cada etapa.

**124. Pregunta/ Solicitud: ¿Qué nivel de participación de los colectivos beneficiarios es obligatorio en la formulación y ejecución de los planes?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Dada la importancia de mantener los procesos de vinculación y compromiso de los participantes, en el planteamiento y los ajustes que se deriven de la formulación y ejecución de los planes, deberá realizarse 100% de forma participativa.

**125. Pregunta/ Solicitud: ¿Además de los lineamientos específicos establecidos por la ARN, se deben considerar otras normativas o directrices adicionales para garantizar el enfoque diferencial y de género durante la implementación?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Los lineamientos relacionados con el enfoque diferencial y de género, serán los contenidos en el *“Protocolo para la vinculación y participación de mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa en las actividades de asistencia técnica a los proyectos productivos individuales para la reincorporación socioeconómica”*, el cual fue incluido como anexo No. 10 en los TDR mediante adenda, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.cci.org.co/wp-content/uploads/2025/01/ADENDA-NO.-1-COMPONENTE-ASISTENCIA-TECNICA-INTEGRAL.pdf>. Así mismo, podrán ser consideradas las demás normatividades nacionales o internacionales para garantizar la implementación del enfoque diferencial y de género que se pretende en la presente convocatoria.

**126. Pregunta/ Solicitud: ¿Cuál es el alcance de las visitas?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Las visitas requeridas dentro la estrategia de sostenibilidad, deben abordar cada una de sus etapas y actividades descritas, su frecuencia y duración dependerá de las necesidades de cada proyecto y su plan de sostenibilidad.

Para el caso de la implementación del Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral dentro de la estrategia de sostenibilidad, se establece una visita de diagnóstico, cinco visitas de seguimiento y una visita de cierre.

**127. Pregunta/ Solicitud: ¿Las jornadas de socialización de los planes se dan en Bogotá, en territorio o se darán de forma remota?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Las jornadas de socialización de los planes de sostenibilidad se realizarán con cada una de las formas asociativas de los 50 proyectos, por lo que se deberá asegurar el desplazamiento de los profesionales al territorio en el cual se encuentran ubicados los proyectos. Sin embargo, en el evento de requerir desarrollar alguna socialización de manera virtual, se podrá llevar a cabo

siempre y cuando todas las partes cuenten con los medios necesarios para realizarlo, previa aprobación por parte del comité técnico.

**128. Pregunta/ Solicitud:** ¿El recurso para la compra de los activos y acciones de mejoramiento lo entregan a la entidad ejecutora para que realice todo el proceso o lo compran directamente el CCI para darlo a los beneficiarios?

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** La entidad ejecutora deberá realizar la compra de activos, acciones de mejoramiento y entrega directa a cada uno de los proyectos, previa autorización del Comité Operativo de la Estrategia de Sostenibilidad.

Al respecto, se establece dentro de los Términos de Referencia lo siguiente: *“La entrega de los recursos destinados a los activos productivos se adelantará conforme a lo que establezca y apruebe el Comité Operativo; en todo caso, el operador o contratista seleccionado deberá entregar los documentos, soportes, facturas de dichas compras y de los gastos asociados como transportes, seguros, etc., si hay lugar a ello.”*

**129. Pregunta/ Solicitud:** En el presupuesto detallado no se incluye alguna partida para el componente D: **“Fortalecimiento de capacidades de comercialización de los proyectos productivos individuales de la reincorporación a través de la participación en actividades de orden internacional, nacional, regional y local, en el marco del Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral - PAATI -.”** ¿Las acciones correspondientes se pueden ejecutar con el presupuesto disponible en el literal C2?

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** La actividad D: *“Fortalecimiento de capacidades de comercialización de los proyectos productivos individuales de la reincorporación a través de la participación en actividades de orden internacional, nacional, regional y local, en el marco del Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral - PAATI -.”* será ejecutada directamente por la CCI, por esta razón, para dicha actividad no se asignó presupuesto en el marco de este proceso, sin embargo, el proponente seleccionado, deberá participar de las gestiones que se requieran para su cumplimiento (convocatorias, participación en reuniones, asistencia a los eventos) sin que esto genere costos adicionales.

**130. Pregunta/ Solicitud:** ¿Es posible ajustar el presupuesto asignado a las actividades no previstas originalmente?

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** El presupuesto presentado en los documentos de la convocatoria es indicativo, las actividades a realizarse se detallarán en el plan operativo a celebrarse con el oferente seleccionado.

**131. Pregunta/ Solicitud: En los gastos administrativos podemos incluir el costo de uso de plataformas y uso de herramientas institucionales**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Los costos asociados con la gestión y administración del contrato deben considerarse dentro de los costos operativos referidos en el Anexo N° 4, así como todos los demás costos directos e indirectos requeridos en la ejecución del contrato.

**132. Pregunta/ Solicitud: ¿Podrían proporcionar información detallada sobre las actividades productivas principales y la ubicación geográfica de los 100 proyectos priorizados? Esto permitirá no solo planificar adecuadamente la logística y adaptar las estrategias a las características territoriales, sino también cruzar esta información con instrumentos de planificación del ordenamiento agropecuario territorial.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que su inquietud fue planteada y resuelta anteriormente, lo invitamos a revisar la respuesta a la pregunta No. 4 del presente documento.

**133. Pregunta/ Solicitud: Se podría aclarar el alcance de la formación de los 5 gestores ambientales (mínimo) este componente no se evidencia en la tabla de actividades, sub actividades y presupuesto total del documento de términos de referencia.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** La formación de los gestores ambientales debe estar enfocada en fortalecer las competencias ambientales con el fin de mejorar la implementación de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) y la adopción de prácticas sostenibles tanto en la actividad productiva como con el entorno. Se espera que estos gestores ambientales puedan poner en marcha la estrategia en los territorios. La metodología y actividades para cumplir con el objetivo deberá ser propuesta por el operador y aprobada por el comité técnico. Se aclara que esta actividad no generará costos adicionales a la operación, razón por la cual se priorizarán acciones por parte del operador de articulación institucional que faciliten el cumplimiento de la actividad.

**134. Pregunta/ Solicitud: Para los eventos de encuentro de proyecto se pueden integrar las regiones en línea a los grupos territoriales. En ese punto los gastos de desplazamiento se pueden incluir en el presupuesto (esto hace parte de los 71 millones).**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** La integración de los grupos territoriales para la realización de los eventos de intercambio de saberes, estará sujeta a conveniencia por temas logísticos y de ubicación, y debe contar con la aprobación por parte del comité técnico de acuerdo con la propuesta metodológica que tendrá que presentar el proponente seleccionado para la realización de los eventos. Se debe tener en cuenta que para esta actividad se tiene contemplada una meta de mínimo 10 eventos de intercambio de experiencias y la participación de cada grupo territorial en al menos 2 de ellos.

El presupuesto proyectado para la ejecución de esta actividad en el contrato, es de \$71.015.350, incluyendo todos los costos asociados a su realización.

**135. Pregunta/ Solicitud: ¿Cuáles son los grupos territoriales para definir las actividades?**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que su inquietud fue planteada y resuelta anteriormente, lo invitamos a revisar la respuesta a la pregunta No. 11 del presente documento.

**136. Pregunta/ Solicitud: En los gastos administrativos podemos incluir el costo de uso de plataformas y uso de herramientas institucionales**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Los costos asociados con la gestión y administración del contrato deben considerarse dentro de los costos operativos referidos en el Anexo N° 4, así como todos los demás costos directos e indirectos requeridos en la ejecución del contrato.

**137. Pregunta/ Solicitud: En la invitación abierta en su punto número uno (1) DESTINATARIOS menciona que la estrategia de Sostenibilidad tendrá como destinatarios los colectivos en proceso de reincorporación que desarrollan proyectos productivos colectivos individuales e iniciativas productivas colectivas autogestionadas viables; sin embargo, no es claro si los destinatarios deben ser propuestos por parte de la organización proponente o la Corporación Colombiana Internacional – CCI ya tiene identificadas dichos destinatarios con los que la organización adjudicada trabajaría. Por otra parte, tampoco se menciona la cantidad de destinatarios con los que se debe realizar las diferentes actividades y los lugares donde serán ejecutadas. Se solicita aclarar la procedencia de los de los destinatarios en los procesos de reincorporación, con el fin de tener mayor claridad para la presentación de la propuesta.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Los destinatarios mencionados hacen referencia a los proyectos que podrán acceder a la estrategia de sostenibilidad; para efectos de la convocatoria en referencia, se pretenden atender 50 proyectos, los cuales serán seleccionados por la ARN, la base de datos con la información de los 50 proyectos será entregada al proponente seleccionado.

En cuanto al listado preliminar de los proyectos con información de ubicación y sector productivo, puede ser consultado en la respuesta a la pregunta No.4.

**138. Pregunta/ Solicitud:** Surge la duda con respecto al valor y forma de pago, ya que menciona que los pagos estarán sujetos a presentar 50 planes de sostenibilidad de los proyectos y/o iniciativas productivas colectivas priorizadas por la ARN; sin embargo nosotros solo podremos postular hasta 2 proyectos o iniciativas productivas, esto genera un poco de confusión con respecto a los montos que podríamos acceder en caso de ser adjudicados. Se solicita aclarar cuales son los montos a los cuales podríamos acceder en caso de ser adjudicados y como serían los desembolsos según los entregables.

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** El proceso de selección que se está desarrollando, en la convocatoria “Contrato 1746 de 2024” busca seleccionar una persona jurídica que realice la implementación de la estrategia de sostenibilidad de acuerdo con los lineamientos de la ARN y la Resolución 1369 de 2024, la cual estará encargado entre otras actividades, de la elaboración de 50 planes de sostenibilidad y su implementación en los 50 proyectos seleccionados por la ARN; para lo anterior, se entregará por parte de la ARN la base de datos de los 50 proyectos seleccionados para la ejecución de las actividades.

Así las cosas, se hace la aclaración que ningún oferente podrá postular proyectos a la estrategia de sostenibilidad. Por lo anterior, lo invitamos a revisar detalladamente los términos de referencia, y anexos de la convocatoria en mención, donde se especifica el presupuesto y la forma de pago.

**139. Pregunta/ Solicitud:** Nos surge un interrogante en el tercer punto de dichos componentes que dice: “Experiencia orientada al desarrollo de proyectos productivos individuales y colectivos agropecuarios, ambiental y de servicios especialmente en la ruralidad, así como en acompañamiento técnico integral, fortalecimiento de capacidades, el impulso a la asociatividad, el encadenamiento productivo y procesos de inclusión laboral en articulación con los demás actores del orden territorial y nacional”. Cuando menciona los procesos de inclusión laboral se genera una confusión ya que este término puede ser bastante amplio. Por esta razón solicitamos aclarar a qué se hace referencia con los procesos de inclusión laboral y de qué formas se podría acreditar dicha experiencia dentro de los objetos y actividades de los contratos.

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Dentro del objeto de las certificaciones y actividades que se hayan realizado en los contratos que alleguen los interesados para acreditar su experiencia, se entrará a verificar que se incluyan actividades de inclusión laboral.

**140. Pregunta/ Solicitud: Podemos participar las entidades que no estamos habilitadas como EPSEA, de acuerdo a la ley 1876 de 2017.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Si, para efectos de la presente convocatoria, podrán participar las personas jurídicas que cumplan con los requisitos descritos en los términos de referencia.

**141. Pregunta/ Solicitud: En relación con la propuesta económica el valor del contrato es el que se encuentra en la página 12 de los términos de referencia.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Si, el presupuesto incluido en la página 12 de los términos de referencia para el proceso de asistencia técnica, refleja el presupuesto asignado para el contrato y para cada actividad en la implementación de la propuesta.

**142. Pregunta/ Solicitud: Por qué en el anexo 4 (Propuesta Económica) de los términos de referencia los ÍTEMS no coinciden con los descritos en la página 12 de los términos de referencia.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Los ítems de la propuesta económica recogen todos los valores que intervienen en la propuesta y se valorizan como un todo, los detalles y desagregaciones del presupuesto que se presenten por parte el proponente, adicional a lo solicitado en el formato se entenderán a nivel informativo.

Sin embargo, para una mayor claridad respecto al Anexo 4 denominado Propuesta Económica, la CCI, ha determinado mediante Adenda realizar el respectivo ajuste del Anexo 4 , el cual puede ser consultado en la página web de la respectiva convocatoria.

**143. Pregunta/ Solicitud: Una entidad puede acreditar experiencia específica con contrato de más de veinte años atrás ejecutado.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** No se aceptarán contratos con certificaciones de más de 20 años de antigüedad; Solo se aceptará la experiencia contenida en los contratos ejecutados desde enero del 2010 hasta la fecha. Para lo anterior se realizará el respectivo ajuste en los términos de referencia mediante Adenda.

**144. Pregunta/ Solicitud:Cuál es el presupuesto oficial del proceso de selección.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** El presupuesto oficial para el proceso de selección de la persona jurídica que realice “el Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral - PAATI de los proyectos productivos individuales e individuales asociativos en el marco del proceso de reincorporación es de hasta MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.986.830.350), incluidos los costos directos, indirectos, impuestos, transportes, seguros, IVA, estampillas y demás erogaciones y contribuciones.

**145. Pregunta/ Solicitud: Que gastos son elegibles en la ejecución del proyecto en cuanto a los de administración.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Todos los costos directos e indirectos que se incluyan en la propuesta económica y en la ejecución deben tener relación directa con el objeto del contrato a celebrarse.

**146. Pregunta/ Solicitud: En la propuesta económica cuál es el valor máximo permitido de utilidad, administración e imprevisto que se deben incluir.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** No se establece un porcentaje, todos los costos directos e indirectos que se incluyan en la propuesta económica y en la ejecución deben tener relación directa con el objeto del contrato a celebrarse

**147. Pregunta/ Solicitud: Los ítems de la propuesta económica anexo 4, se deben desagregar o se valorizan como un todo para cada rubro hay enunciado.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Los ítems de la propuesta económica recogen todos los valores que intervienen en la propuesta y se valorizan como un todo, los detalles y desagregaciones del presupuesto que se

presenten por parte el proponente, adicional a lo solicitado en el formato se entenderán a nivel informativo.

Sin embargo, para una mayor claridad respecto al Anexo 4 denominado Propuesta Económica, la CCI, ha determinado mediante Adenda realizar el respectivo ajuste del Anexo 4 , el cual puede ser consultado en la página web de la respectiva convocatoria.

**148. Pregunta/ Solicitud: Hasta que porcentaje del presupuesto se considera que Existe precio artificialmente bajo.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Si de acuerdo con la información obtenida en el análisis o estudio económico, el valor de una oferta presentada parece artificialmente bajo, se procederá a requerir al oferente para que éste explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones y si se evidencia que no se pone en riesgo la ejecución del contrato, el comité técnico o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

**149. Pregunta/ Solicitud: En la propuesta hay que incluir o no el valor de trescientos millones correspondientes a activos productivos, o este valor está excluido del valor de la propuesta.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** El valor de los trescientos millones correspondientes a activos productivos, debe incluirse ya que hace parte del valor del contrato a celebrarse.

**150. Pregunta/ Solicitud: Con base al numeral Productos a entregar por el contratista, actualmente, se cuenta con los municipios en los cuales se ubican los cien (100) Proyectos Productivos Individuales PPI. Solicitamos amablemente se nos comparta la información de los municipios con el objetivo de realizar una propuesta económica referente a la visita de recorrido técnico para cada uno de los proyectos.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** A continuación, se mencionan los departamentos y sectores en donde se encuentran distribuidos los proyectos seleccionados para el componente de Asistencia Técnica (Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral – PAATI), la distribución de los proyectos por sectores es indicativa y sujeta a cambios de acuerdo con disponibilidad de los proyectos y requerimientos por parte del comité técnico. El detalle de los municipios será entregado al proponente seleccionado.

Departamento	Agrícola	Comercio	Industrial	Pecuario	Servicios	Total general
Atlántico		1			1	2
Bolívar		4		3	1	8
Cesar	2	7	1	1	1	12
Córdoba	1	3		2	2	8
Huila	4	4		5	4	17
La Guajira		7	2	3		12
Magdalena		3				3
Norte de Santander	2	6	2	12	1	23
Santander	1		1	3	1	6
Sucre				5		5
Tolima	1	2			1	4
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>37</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

**151. Pregunta/ Solicitud: 2. Con base al numeral Productos a entregar por el contratista, referente a la actividad “Realizar dos eventos de intercambio de saberes y experiencias en cada grupo territorial de la ARN en los que se encuentren ubicados los cien (100) proyectos productivos individuales priorizados. Estos encuentros deben facilitar conversaciones y prácticas sobre las temáticas abordadas en las visitas y/o actividades individuales desarrolladas. El Comité Operativo del contrato establecerá la fecha y lugar de los eventos”, solicitamos conocer si existen especificaciones para el desarrollo de los eventos.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Los eventos de intercambio de saberes están pensados como un espacio de diálogo entre diferentes participantes del proyecto, que les permita conocer sus experiencias e intercambiar información acerca de sus proyectos y cómo enfrentar los retos asociados a las unidades productivas, a su vez, estos eventos deben contemplar escenarios de Escuelas de Campo (ECAS) y/o Ruedas de Negocio de acuerdo con las necesidades de los participantes. En este sentido, estos eventos incluyen actividades que buscan generar una interacción que fortalezca las capacidades de los participantes en el manejo y administración de sus unidades productivas.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, dependiendo del sector, la distribución de los beneficiarios y quienes participan en cada uno de ellos, se deberá diseñar una metodología que permita cumplir los objetivos del mismo en cada uno de ellos y que se ajuste al presupuesto definido para estas actividades.

En el marco del desarrollo de los eventos de intercambios de saberes se desprenden los siguientes entregables por parte del operador como parte de las especificaciones para su desarrollo.

- Propuesta metodológica a desarrollar en el evento
- Minuto a minuto
- Listados de asistencia
- Registro fotográfico
- Sistematización de conexiones establecidas
- Informe que dé cuenta de la realización de los dos eventos por cada grupo territorial, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el anexo técnico

Se sugiere revisar el documento Anexos Componente Asistencia Técnica Integral numeral II Alcance, actividades y entregables publicado para la presente convocatoria.

**152. Pregunta/ Solicitud: Con base al numeral Productos a entregar por el contratista, referente a la actividad “Adelantar los procesos de adquisición requeridos para el fortalecimiento de los proyectos productivos individuales priorizados, acorde con las definiciones (especificaciones técnicas y flujos de ejecución), de los planes de acompañamiento, asistencia técnica y fortalecimiento económico, aprobados por el Comité Operativo del contrato”, solicitamos conocer si se cuenta con especificaciones de las adquisiciones permitidas y los montos máximos.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Las condiciones y especificaciones que deban cumplir los bienes y demás elementos en el marco del fortalecimiento de las unidades productivas, se definirán de acuerdo con los planes que apruebe el Comité Operativo y los intereses de los beneficiarios. En este sentido, no existen montos ni especificaciones en la actualidad para cada producto a adquirir, sin embargo, cada proyecto si tiene un monto tope de recursos para la totalidad del fortalecimiento.

**153. Pregunta/ Solicitud: Con base al numeral C. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA, muy amablemente solicitamos el anexo No. 4 en formato Excel, con el objetivo de desarrollar una propuesta acorde a los requerimientos de CCI.**

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** El formato que se requiere diligenciar para la presentación de la convocatoria debe contener la información señalada en el anexo 4 de la convocatoria y los proponentes podrán trasladarlo al formato que requieran o consideren para su diligenciamiento, es un formato muy corto que permite fácilmente su manejo y diligenciamiento, por tanto, no consideramos necesario generar un nuevo archivo.

Sin embargo, para una mayor claridad respecto al Anexo 4 denominado Propuesta Económica, la CCI, ha determinado mediante Adenda realizar el respectivo ajuste del Anexo 4 , el cual puede ser consultado en la página web de la respectiva convocatoria.

- 154. Pregunta/ Solicitud:** Con base al numeral D. REQUISITOS HABILITANTES, referente al requerimiento Capacidad financiera, muy amablemente solicitamos el indicador ACTIVO CORRIENTE sea modificada a: ACTIVO CORRIENTE SUPERIOR AL 25% DEL VALOR TOTAL DE LA PRESENTE PROPUESTA. Ya que permite garantizar la pluralidad de oferentes y contar con el apalancamiento para el desarrollo del proyecto.

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** En lo referente a la modificación de los índices financieros, se le aclara al observante, que los requerimientos de los indicadores financieros corresponden a un análisis realizado por Corporación Colombia Internacional -CCI, en donde, dentro de otros factores se toma en cuenta la experiencia de la entidad en este tipo de contrataciones, a fin de establecer el comportamiento de las empresas en los distintos procesos.

Por su parte, es la entidad contratante quien determina los indicadores definitivos, tomando como base procesos anteriores, analizando su cumplimiento, el objeto y los riesgos inmersos que tiene la contratación. La Entidad considera luego del análisis realizado que dichas exigencias están acordes a la naturaleza, cuantía y alcance del proyecto. Por tanto, la Corporación Colombia Internacional -CCI, considera que todos los indicadores financieros en conjunto no solo logran demostrar la salud financiera de las empresas, sino que las exigencias que se establecieron en cada uno de estos están acordes con la realidad financiera del sector. De acuerdo con lo anterior se le informa al proponente que la exigencia de los indicadores en cuestión es adecuada y proporcional al objeto a contratar y a la realidad del sector. Por lo anterior no es procedente su observación y se mantiene lo consignado en el pliego de condiciones.

- 155. Pregunta/ Solicitud:** Con base al numeral V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN, específicamente EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA, solicitamos aclarar si un proyecto que cuenta con los dos criterios de selección, se considera sólo en uno (1) o permitirá contar con el cumplimiento de los dos (2) criterios presentes.

**Componente:**

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Sí dentro de la certificación allegada como experiencia técnica específica se acreditan uno o más criterios, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los mismos.

- 156. Pregunta/ Solicitud:** Con base al documento anexo del proceso, referente al anexo 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPONENTE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL, solicitamos amablemente precisar si para la presentación de la propuesta, se debe presentar el equipo de trabajo.

**Componente:**

## Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** En esta propuesta no se debe presentar el equipo de trabajo, en esta fase de la convocatoria se está solicitando aceptar los términos en que está formulada la propuesta descrita en los términos de referencia y en el Anexo Específico N° 3, pero no es necesario adjuntar hojas de vida o nombres de las personas que conformarán el equipo de trabajo.

**157. Pregunta/ Solicitud: Con base al documento anexos del proceso, referente al anexo 3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPONENTE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL, referente a los perfiles del equipo de trabajo, muy amablemente solicitamos sea modificado y/o incluido el texto en negrilla:**

- Profesional Líder: Profesional en áreas del conocimiento de: Agronomía, veterinaria y afines, economía, administración, contaduría y afines, ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines con título de posgrado en gerencia de proyectos, gestión pública **y/o política pública** o afines
- Profesionales técnicos Pecuarios: Profesional en áreas del conocimiento de: Agronomía, Veterinaria **o ingeniería ambiental o biología** y afines.
- Profesionales de industria y comercio: Profesional de áreas de conocimiento de: economía, administración, contabilidad, **o ingeniería** y afines
- Profesional técnico agrícola: Profesional en áreas del conocimiento de: Agronomía, Veterinaria **o agrícola o ingeniería** y afines
- Profesional apoyo comercial y/o de mercadeo: Profesional en áreas del conocimiento de: economía, administración, contabilidad **o ingeniería** y afines
- Profesional apoyo: Profesional en áreas del conocimiento de: ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación **o ciencias políticas.**
- Profesional Apoyo administrativo y logístico: **Técnico o tecnólogo o** Profesional en áreas del conocimiento de: economía, administración, contabilidad, **ingeniería, derecho** y afines

### Componente

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Respecto a los perfiles del personal mínimo requerido, la convocatoria analizó las diferentes opciones y se definieron los perfiles allí descritos para el cumplimiento de los objetivos del contrato, en ese sentido, no se acepta la observación y las especificaciones de dicho equipo se mantienen como están definidas en la convocatoria.

**158. Pregunta/ Solicitud: Solicitamos amablemente considerar la ampliación de la fecha de presentación de la propuesta, ya que se requieren precisar aspectos clave que se presentan en las observaciones.**

### Componente

Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI)

**Respuesta:** Se acepta solicitud, mediante adenda No. 1, publicada el 16 de enero de 2025, se amplía el plazo para la entrega de las propuestas en el marco del proceso de selección, hasta el día miércoles 22 de enero de 2025 hasta las 4:00 PM.

**159. Pregunta/ Solicitud:** ¿Si el presupuesto oficial para la adquisición es de hasta \$ 21.641.226.491 entonces el oferente debe presentar la oferta tomando como base este valor o el valor del desarrollo de la estrategia de sostenibilidad que según se detalla es por \$ 7.920.000.150?

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** El valor de los activos productivos y del desarrollo de la estrategia de sostenibilidad, debe incluirse ya que hace parte del valor del contrato a celebrarse.

**160. Pregunta/ Solicitud:** ¿El valor del contrato a suscribir sería máximo por el valor de \$ 7.920.000.150 o por el valor de \$ 21.641.226.491?

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** El valor del contrato incluye el valor de los activos productivos y del desarrollo de la estrategia de sostenibilidad, como lo refiere el literal G. VALOR Y FORMA DE PAGO b) PRESUPUESTO de los TDR en donde se presenta el presupuesto oficial de la convocatoria de hasta VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÍS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 21.641.226.491) incluidos los costos directos, indirectos, impuesto, transportes, seguros, IVA, estampillas y demás erogaciones y contribuciones,

**161. Pregunta/ Solicitud:** En el ítem 3 del literal a (página 9 de los TDRs) se lee: “Acompañar al equipo de Sostenibilidad Económica de la ARN en la presentación de hasta 50 Planes de Sostenibilidad en el Comité Técnico de la Estrategia de Sostenibilidad de la ARN”.

“Acompañar a los Grupos Territoriales y Grupo de Sostenibilidad Económica de la ARN en los ejercicios de socialización de los planes de sostenibilidad aprobados por la ARN a las formas asociativas de los hasta 50 proyectos y/o iniciativas productivas colectivas priorizadas”.

De lo anterior, surgen los siguientes interrogantes: ¿Cuál es el alcance de este acompañamiento?, ¿qué actividades incluye?, ¿Qué tipo de profesionales y cantidad de estos, se requieren para el acompañamiento?, ¿se requiere disponer apoyo logístico dentro del acompañamiento?; las precisiones dadas al respecto, permitirán obtener variables específicas para realizar el presupuesto.

**Estrategia:**

## Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** El acompañamiento del operador en la estrategia de sostenibilidad incluye la comunicación con los beneficiarios y Grupos Territoriales para implementar la metodología e instrumentos diseñados; por tanto, el alcance del acompañamiento parte desde la verificación de los planes de sostenibilidad diseñados, la compra de recursos requeridos, la entrega y puesta en marcha de cada plan. Con relación a las actividades, estas están descritas en los puntos a, b, c y del anexo técnico.

El número de profesionales y perfiles requeridos están descritos en el anexo técnico, véase equipo profesional mínimo requerido. La decisión del apoyo logístico recae en el oferente quien debe establecer los costos directos e indirectos requeridos del equipo a conformar con el fin de garantizar el contrato de conformidad con las actividades y objetivos señaladas en los Términos de Referencia y sus anexos.

- 162. Pregunta/ Solicitud:** En literal d de la página 10, se establece como una acción a realizar por el futuro contratista: “Fortalecimiento de capacidades de comercialización de los proyectos productivos individuales de la reincorporación a través de la participación en actividades de orden internacional, nacional, regional y local, en el marco del Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral - PAATI”. Al revisar el presupuesto discriminado en la página 15 de los TDR, no se define un monto para financiar esta actividad. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿cómo se establece el presupuesto para esta actividad?, ¿a cuál línea presupuestal se carga el valor estimado?.

### **Estrategia:**

#### Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** La actividad D: “Fortalecimiento de capacidades de comercialización de los proyectos productivos individuales de la reincorporación a través de la participación en actividades de orden internacional, nacional, regional y local, en el marco del Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral - PAATI -.” será ejecutada directamente por la CCI, por esta razón, para dicha actividad no se asignó presupuesto en el marco de este proceso, sin embargo, el proponente seleccionado, deberá participar de las gestiones que se requieran para su cumplimiento (convocatorias, participación en reuniones, asistencia a los eventos) sin que esto genere costos adicionales.

- 163. Pregunta/ Solicitud:** Para el ítem de “Gestión de las inversiones aprobadas por el Comité Técnico de la Estrategia de Sostenibilidad de la ARN para la implementación de hasta cincuenta (50) planes de sostenibilidad, de acuerdo con los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la ARN”. Se destinan en el presupuesto de la convocatoria \$13.721.226.341; los TDR establecen que la totalidad de este monto será destinado para la compra y entrega de activos productivos. Sin establecer un margen de administración y operación de los recursos sobre este ítem; en tal sentido, surgen los siguientes interrogantes:

**a. ¿A qué línea presupuestal se cargan los gastos administrativos y operativos derivados de la ejecución de esta actividad? b. ¿Existe un tope máximo para cuantificar los gastos administrativos y operativos?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Se brinda respuesta en los siguientes términos:

- a. El oferente debe considerar en su propuesta dentro de los costos operativos los gastos de carácter financiero o administrativos que se generen en la compra y entrega de los activos productivos. Los recursos asignados a activos productivos están destinados a los proyectos productivos, por lo tanto, no son ingresos propios del CONTRATISTA, por lo que no se les aplicará ningún descuento de tipo tributario y no podrá tener ninguna otra destinación.
- b. No existe un tope máximo el oferente debe garantizar que todos los costos directos e indirectos para ejecutar el contrato estén incluidos en la propuesta.

**164. Pregunta/ Solicitud: Se establecen el monto máximo de 10 sub actividades presupuestadas en tres líneas, sin embargo, no se fijan topes y criterios para establecer gastos de administración, operación, imprevisto, tasas e impuesto y utilidad del operador. Frente a este escenario no es posible formular de manera detallada el presupuesto de la propuesta.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** El oferente debe establecer los costos directos e indirectos requeridos para garantizar el contrato de conformidad con las actividades señaladas en los Términos de Referencia y sus anexos.

**165. Pregunta/ Solicitud: El formato del anexo 4 para la presentación de la propuesta, no incluye los productos del acápite C de los TDR, por lo que no es posible darle cumplimiento a la regla 2 especificada en la página 19.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Para una mayor claridad respecto al Anexo 4 denominado Propuesta Económica, la CCI, ha determinado mediante Adenda realizar el respectivo ajuste del Anexo 4 , el cual puede ser consultado en la página web de la respectiva convocatoria.

**166. Pregunta/ Solicitud: Solicitamos aclarar cómo debe presentarse la manifestación de interés y su relación con los requisitos para la presentación de la propuesta.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** En respuesta a su inquietud nos permitimos informarle que la Corporación Colombia Internacional CCI, se permite modificar mediante ADENDA el acápite denominado L. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA - A. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, en el sentido de eliminar el requisito previo de manifestar interés; y en su lugar, permitir que el interesado presente directamente su propuesta técnica y económica a la cuenta de correo electrónico Contrato1746reincorporacion@cci.org.co; en la forma y plazos señalados en los términos de referencia.

**167. Pregunta/ Solicitud: Respecto a los contratos que se deben presentar en el apartado "Experiencia Técnica General Habilitante", solicitamos confirmar si estos mismos contratos pueden ser utilizados para acreditar la "Experiencia Técnica Específica". Agradecemos su aclaración al respecto.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** De conformidad con los términos de referencia la experiencia habilitante aportada por el proponente con el fin de habilitar su propuesta dentro del proceso de selección sea la general o la específica, puede ser, igualmente, aportada o relacionada dentro de la experiencia puntuable exigida en la presente convocatoria.

**168. Pregunta/ Solicitud: En los términos de referencia, para la evaluación de la capacidad técnica en experiencia específica, se establece que deben presentarse entre un mínimo de dos (2) y un máximo de diez (10) contratos y/o convenios. Sin embargo, en los factores de ponderación para la "Experiencia Técnica Específica", se requieren tres (3) criterios diferentes, cada uno con un puntaje máximo de 20 puntos, que exigen la presentación de un mínimo de cuatro (4) contratos por criterio, lo que implicaría un total de 12 contratos. Esta solicitud resulta contradictoria con lo establecido inicialmente en los términos. Solicitamos aclarar la cantidad exacta de contratos requeridos para cumplir con los factores de ponderación y su coherencia con los términos iniciales.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Se acepta la observación y en consecuencia, la CCI realizará el respectivo ajuste mediante adenda a los TDR.

**169. Pregunta/ Solicitud: Tras revisar los términos de referencia, no se identifican perfiles específicos ni se establece explícitamente que estos deban incluirse en la propuesta. No obstante, el anexo 3, denominado "Especificaciones técnicas componente**

**sostenibilidad", contiene información relacionada con los perfiles requeridos, pero no menciona en qué momento deben ser presentados. Solicitamos precisar si los perfiles profesionales mínimos deben incluirse en la propuesta y, de ser así, aclarar el procedimiento y el momento para su presentación.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Con la presentación de la propuesta, no se requiere adjuntar las hojas de vida o certificaciones del equipo profesional mínimo requerido, pero sí se deberá adjuntar una relación de los profesionales, en donde se incluya cantidades, cargo, profesión y experiencia.

Todos los soportes serán solicitados y validados en una etapa posterior del proceso y los detalles del procedimiento y el momento para la presentación del equipo se darán a conocer en dicha etapa.

**170. Pregunta/ Solicitud:** Los términos de referencia no especifican si un mismo proponente puede postularse simultáneamente a esta licitación, cuyo objeto es la implementación de la estrategia de sostenibilidad, y a la licitación que busca seleccionar "UNA PERSONA JURÍDICA QUE REALICE EL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL – PAATI DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES E INDIVIDUALES ASOCIATIVOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE REINCORPORACIÓN", adicionalmente, solicitamos aclarar si los contratos presentados como experiencia técnica en una de las licitaciones pueden ser utilizados también en la otra, o si deben ser diferentes.

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Se aceptará que un mismo proponente se presente en las dos convocatorias que actualmente se encuentran abiertas del Contrato 1746 de manera simultánea. Sin embargo, en el caso de quedar ganador en las dos convocatorias únicamente le será adjudicada la convocatoria en la que haya obtenido mejor puntaje. Esto es, que a pesar de permitir que se presenten a las dos convocatorias, un proponente podrá ser ejecutor únicamente de uno de los dos componentes, el de sostenibilidad o el de asistencia técnica integral. Lo anterior, aplica para personas jurídicas individuales, consorcios o uniones temporales y para las empresas que hacen parte de estas uniones, sin importar el porcentaje de participación. Si un mismo proponente obtiene el mejor puntaje en las dos convocatorias, se le adjudicará el contrato del componente donde su puntaje fue mayor, respecto a la otra convocatoria, se adjudicará al proponente que haya obtenido el segundo mejor puntaje del mismo. En el caso en que el proponente obtenga en las dos convocatorias el mayor puntaje y sea el mismo puntaje en los dos componentes, será adjudicado el contrato de la propuesta que se haya radicado primero en el tiempo. Según lo establecido en los TDR de la adenda #1, literal A. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - QUIENES PODRÁN PARTICIPAR "Nota 2: Podrán presentar propuesta directamente o a través de apoderado, los proponentes plurales, bien sea asociados mediante Consorcio o Unión Temporal. Nota 3: Para la presentación de

*los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos y requisitos habilitantes financieros, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.”*

y respecto a **“solicitamos aclarar si los contratos presentados como experiencia técnica en una de las licitaciones pueden ser utilizados también en la otra, o si deben ser diferentes”**.

De conformidad con los términos de referencia la experiencia habilitante aportada por el proponente con el fin de habilitar su propuesta dentro del proceso de selección, puede ser; igualmente, aportada o relacionada dentro de la experiencia general o específica exigida en la presente convocatoria.

**171. Pregunta/ Solicitud: Ubicación de la Base Social. Los beneficiarios a intervenir en el proyecto están en todo el territorio nacional o se concentran los 50 proyectos en una zona específica**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que su inquietud fue planteada y resuelta anteriormente, lo invitamos a revisar la respuesta a la pregunta No. 4 del presente documento.

**172. Pregunta/ Solicitud: La actividad D con qué recursos se financia, ya que en la matriz no hay un rubro para realizar las actividades que ahí indican o si esa actividad está incluida en una de las visitas técnicas**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** La actividad D: *“Fortalecimiento de capacidades de comercialización de los proyectos productivos individuales de la reincorporación a través de la participación en actividades de orden internacional, nacional, regional y local, en el marco del Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral - PAATI -.”* será ejecutada directamente por la CCI, por esta razón, para dicha actividad no se asignó presupuesto en el marco de este proceso, sin embargo, el proponente seleccionado, deberá participar de las gestiones que se requieran para su cumplimiento (convocatorias, participación en reuniones, asistencia a los eventos) sin que esto genere costos adicionales.

**173. Pregunta/ Solicitud: FACTORES PARA PONDERAR: Para la ponderación está la oferta económica con 40% esta propuesta se evaluará por el costo Operativo que ofrece la institución o se debe colocar la propuesta total del proyecto incluyendo la Estrategia de Sostenibilidad?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** La propuesta debe contener tanto el valor de la operación, como el valor de los activos productivos ya que la suma de estos dos rubros es el valor que incluirá el contrato a realizarse.

**174. Pregunta/ Solicitud: Buenos días, solicitamos claridad si se puede modificar la propuesta económica agregando más ítem?**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Se acoge observación y para una mayor claridad respecto al Anexo 4 denominado Propuesta Económica, la CCI, ha determinado mediante Adenda realizar el respectivo ajuste del Anexo 4 , el cual puede ser consultado en la página web de la respectiva convocatoria.

**175. Pregunta/ Solicitud: Anexo 4 - Propuesta Económica. Solicitamos a la entidad ajustar y aclarar el contenido del Anexo 4 - Propuesta Económica, considerando que, actualmente, no es clara la forma en que se diferencian los gastos administrativos, operativos y de personal dentro del anexo. Esta falta de precisión dificulta la correcta estructuración de la propuesta económica por parte de los proponentes. Solicitamos a la entidad que ajuste el formato, especificando de manera más detallada las categorías y subcategorías de los costos, de tal forma que se delimiten claramente los rubros asociados a cada uno**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Se acoge observación y para una mayor claridad respecto al Anexo 4 denominado Propuesta Económica, la CCI, ha determinado mediante Adenda realizar el respectivo ajuste del Anexo 4 , el cual puede ser consultado en la página web de la respectiva convocatoria.

**176. Pregunta/ Solicitud: EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA: (PUNTAJE MÁXIMO: 60 PUNTOS). Sí bien los términos indican que se deben presentar un mínimo de dos (2) y máximo de diez (10) contratos y/o convenios para acreditar la experiencia, los tres criterios definidos para alcanzar el puntaje máximo de 20 puntos en cada uno requieren de 4 a 6 contratos por criterio. Esto podría implicar, en total, la presentación de al menos 12 contratos para obtener el puntaje máximo. Solicitamos confirmar si se debe superar el límite máximo de diez (10) contratos para alcanzar la puntuación completa o si existe algún método consolidado para evaluar los contratos acreditados dentro del límite establecido.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Se acepta la observación y en consecuencia, la CCI realizará el respectivo ajuste mediante adenda a los TDR.

**177. Pregunta/ Solicitud: PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA.** Teniendo en cuenta el objeto del proceso y los entregables relacionados en el desarrollo de los términos de referencia, solicitamos mayor precisión respecto a la relación entre los 50 planes de sostenibilidad indicados y las 100 unidades productivas, ya que en todo momento se hace referencia a los planes de sostenibilidad, pero no se especifica la conexión directa con las 100 unidades productivas en el contexto del proceso de sostenibilidad, por lo que agradecemos aclarar sí: ¿La asistencia técnica para las 100 unidades productivas mencionadas corresponde exclusivamente al proceso de asistencia técnica o, por el contrario, debe incluirse también dentro del proceso de sostenibilidad?

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** En el momento se tienen abiertos dos procesos de convocatoria abierta los cuales son:

a) Selección de una persona jurídica para realizar el Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral PAATI, el cual contempla brindar asistencia técnica a 100 proyectos productivos individuales de personas en proceso de reincorporación.

b) Selección de una persona jurídica que realice la estrategia de sostenibilidad, la cual pretende atender 50 proyectos colectivos, o de carácter asociativo, donde participen al menos 5 personas en proceso de reincorporación.

Por lo tanto la asistencia técnica, y los 100 proyectos individuales de PAATI, serán diferentes a los 50 proyectos colectivos de la estrategia de sostenibilidad.

De igual manera es importante mencionar que como parte de la estrategia de sostenibilidad, se tiene contemplada la implementación del PAATI en los 50 proyectos.

**178. Pregunta/ Solicitud: LUGAR DE EJECUCIÓN** Teniendo en cuenta que los TDR rezan “La implementación de la estrategia de sostenibilidad se ejecutará en el territorio nacional” ¿Podría la entidad especificar si existe un listado preliminar de los proyectos e iniciativas productivas identificados por la ARN que determinen los lugares específicos de ejecución?¿Qué procedimiento se seguirá en caso de que la ARN identifique nuevos proyectos o iniciativas productivas en regiones no contempladas inicialmente? ¿Qué sucede si las condiciones geográficas o logísticas del lugar de ejecución no son claras o generan costos adicionales no contemplados inicialmente en el contrato?

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Se brinda respuesta en los siguiente términos:

- a) Los proyectos a atender con la estrategia de sostenibilidad son 50, de los cuales 38 están en fase de viabilidad, y los 12 restantes, se encuentran en fase de postulación, en la respuesta a la pregunta No. 4 se encuentra la tabla con la ubicación y sector productivo de los 38 proyectos en fase de viabilidad, los 12 restantes, podrán estar distribuidos en todo el territorio nacional.
- b) Dado que la ARN se encuentra en la etapa de postulación y validación de los requisitos, el listado relacionado es provisional y está sujeto a cambios de acuerdo con el cumplimiento de la viabilidad. Por lo tanto, los proyectos faltantes podrán estar distribuidos en todo el territorio nacional, tal y como se especifica en los términos de referencia, y el operador deberá garantizar la atención, en todo caso, CCI entregará al proponente seleccionado la base de datos con la información de los 50 proyectos seleccionados por ARN y que deben atender en el marco del desarrollo de la estrategia de sostenibilidad.
- c) El oferente debe establecer los costos directos e indirectos requeridos para garantizar el contrato de conformidad con las actividades señaladas en los Términos de Referencia y sus anexos.

**179. Pregunta/ Solicitud: En atención al proceso relacionado con el Contrato No. 1746 de 2024, y teniendo en cuenta los errores de forma identificados en los anexos de este, respetuosamente solicitamos a la entidad ampliar el plazo de cierre del proceso.**

**Estrategia:**

Estrategia de sostenibilidad

**Respuesta:** Se acepta solicitud, mediante adenda No. 1, publicada el 16 de enero de 2025, se amplía el plazo para el cierre de la convocatoria, hasta el día miércoles 22 de enero de 2025 hasta las 4:00 PM.